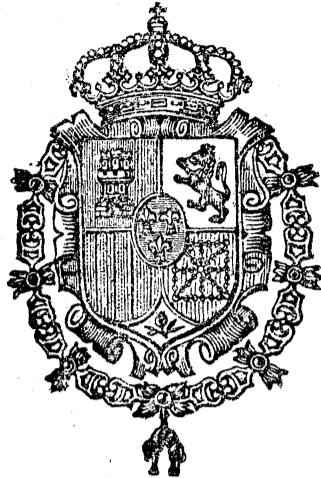


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes. Pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augustá Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la consulta dirigida por V. I. á este Ministerio respecto al nuevo procedimiento que sería conveniente adoptar para satisfacer cantidades á cuenta de depósitos necesarios en metálico é intereses de los mismos, á la cual acompaña el modelo de un libro-registro para anotar en él la constitución y devolución de depósitos, como así también el pago de los intereses de éstos; y de conformidad con lo informado por esa Dirección general y la Intervención general de la Administración del Estado, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que en lo sucesivo las devoluciones á cuenta de depósitos necesarios en metálico se formalicen por la totalidad de su importe, constituyéndose en depósito con iguales condiciones que el anterior la parte que no deba devolverse:

2.º Que para el pago de intereses se lleve por las Intervenciones de Hacienda de las provincias un registro en forma adecuada para que se conozca en todo tiempo la fecha en que se verifica y los que quedan pendientes de pago, debiendo establecerse que las liquidaciones se hagan por semestres naturales, imputándose las fracciones de semestre á aquel á que corresponda:

3.º Que por la Contaduría de esa Dirección general se lleve un registro á cada provincia con arreglo al adjunto modelo que se acompaña á la consulta para anotar la constitución y devolución de los depósitos y el pago de intereses, según resulte de los documentos justificativos que acompañen las sucursales á sus cuentas;

Y 4.º Que el párrafo segundo del art. 23 del reglamento vigente de esa Caja general se entienda redactado en la forma siguiente, á fin de que todas las Autoridades conozcan el procedimiento que deben emplear para acordar las devoluciones á cuenta: «Si hubiere de devolverse una parte del depósito, se ordenará por la Autoridad la salida de su total importe y la constitución de un nuevo depósito por la cantidad que no deba devolverse, anotándose en la clasificación de valores del libramiento la cantidad que en efectivo se entregue con distinción de la que importe el nuevo depósito que se constituya, el cual quedará afecto á las mismas obligaciones y responsabilidades.

«Los intereses se liquidarán á la devolución, y si no se dispusiere el pago de su importe, se constituirán en depósito necesario, sin interés, en igual forma que el capital.

«Los libramientos se justificarán con el resguardo de depósito y copia de la orden que disponga la devolución, y si el depósito fuese judicial, se acompañará además el testimonio original del auto en que se acordare.

«De la entrega de la cantidad mandada abonar y de la numeración é importe del nuevo depósito, se dará conocimiento á las Autoridades por la Ordenación de Pagos de esa Caja general.»

De Real orden lo digo á V. I. con devolución del expediente, acom-

pañando el modelo del referido libro-registro para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1886.

CAMACHO

Sr. Director de la Caja general de Depósitos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Ayuntamiento de Pinto, de esta provincia, solicitando rebaja en su cupo de consumos del corriente año:

Resultando que el que tiene actualmente señalado asciende á 18.240 pesetas, que repartido entre los 2.230 habitantes de que consta el pueblo grava á cada uno en 8 pesetas 17 céntimos:

Resultando que el que satisfacía con anterioridad á la ley de 31 de Diciembre de 1881 era el mismo que el actual aumentado en 20 céntimos, produciendo por consiguiente igual gravamen individual:

Resultando que el cupo que correspondió á dicho Ayuntamiento en la distribución de especies hecha con arreglo á la citada ley de 31 de Diciembre de 1881, fué de 12.537 pesetas 8 céntimos:

Considerando que no se ha instruido el expediente que determina el artículo 200 de la entonces vigente instrucción para elevar al Ayuntamiento reclamante su cupo de consumos desde la cantidad que le correspondió con aplicación de la ley de 31 de Diciembre de 1881 á la que se le señaló, aumento que por otra parte no está debidamente justificado por las oficinas provinciales:

Considerando, por último, que si se le sostuviera su actual cupo resultaría este pueblo excesivamente perjudicado, pues debiendo satisfacer un gravamen individual de 6 pesetas con inclusión de los 25 céntimos de peseta por habitante que en concepto de sal determina la instrucción vigente por contar con menos de 5.000 habitantes, y satisfaciendo 8 pesetas y 17 céntimos, es evidente que satisface de más cada habitante 2 pesetas 17 céntimos;

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido rebajar al Ayuntamiento de Pinto y en su cupo del actual año económico la cantidad de 5.472 pesetas 6 céntimos, ó sea el 30 por 100 que como maximum establece la Real orden de 15 de Julio de 1882, dictada en consonancia con la ley de 6 del mismo mes y año; señalándole en su consecuencia un nuevo cupo, importante 12.767 pesetas 94 céntimos, sin perjuicio del aumento que pueda experimentar con la imposición de los expresados 25 céntimos de peseta por habitante que en concepto de sal preceptúa la instrucción vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1886.

CAMACHO

Sr. Director general de Impuestos.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En vista de las propuestas hechas por el Consejo de Instrucción pública, la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales y Claustro de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, y con sujeción á lo preceptado en el art. 1.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1884; S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar de las oposiciones á la cátedra de Análisis matemático vacante en la expresada Facultad y Universidad: Pre-

sidente D. Francisco de Po Márquez, Consejero de Instrucción pública; Vocales D. Manuel Becerra, distinguido matemático y ex-Ministro de Fomento; D. José Morer, Académico de Ciencias exactas, físicas y naturales; D. Salvador Calderón, Catedrático de la Universidad de Sevilla en representación del Claustro; D. Emilio Ruiz de Salazar y D. Vicente Andrés y Andrés, Catedráticos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, los más antiguos de asignatura igual á la vacante, y D. Félix Boix, Ingeniero de Caminos. Los opositores á la mencionada cátedra son: D. Antonio Llardent y Esmet, D. Zoel García Galdeano, D. Vicente Pitaluya y García, D. Roque Fernández de Gamboa, D. Martín Pastells y Papell, D. Clemente García Retamero y Castillo, D. Luis González Gascó y Albert, D. Juan María Cabré y Nicobo y D. Mariano Sánchez Bonil, todos los cuales han acreditado reunir los requisitos legales exigidos para los aspirantes.

D. Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Conforme á las propuestas elevadas por el Consejo de Instrucción pública, Academia de Ciencias Morales y Políticas y Claustros de las Universidades interesadas, y á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 13 de Mayo de 1884; S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido acordar que el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Derecho internacional público y privado, vacantes en las Universidades de Granada, Santiago y Sevilla, lo constituyan los individuos siguientes: Presidente, el Consejero de Instrucción pública D. Felipe Sánchez Román, y Vocales D. Carlos María Perier, Académico de la de Ciencias Morales y Políticas; D. Rafael Conde y Luque y D. Guillermo Estrada y Villaverde, Catedráticos los más antiguos de la asignatura en las Universidades de Madrid y Oviedo respectivamente; D. Jacobo Gil y Villanuevo, Catedrático de Santiago, en representación de los Claustros, y D. Rafael María de Labra y D. Leopoldo Augusto de Cueto, personas de notoria reputación científica en el ramo que comprende la asignatura objeto de la oposición. Los aspirantes presentados dentro del plazo de la convocatoria son D. Manuel Torres Campos, D. Luis Mendizábal, D. José Joaquín Camuñas, Don Joaquín Fernández Prada, D. Manuel Tobía, D. Angel Pintos, D. Luis Gestoso, D. Florencio Díez Aguasal, D. Antonio Vázquez y López, D. Aniceto de Rezola, D. Angel Rico, D. Adolfo Moris, D. Antonio de la Figuera, D. Federico Hernández, D. Vicente Vidal, D. Ramón Estalella, D. Luis Molero, D. Ricardo Guzmán, D. José Puig, D. Ezequiel Gómez, D. Manuel Jiménez, D. Julio Pimentel, D. Raimundo Abadal, D. Fernando de Checa, D. Aniceto Sela, Don Manuel Alonso, D. Ramón María Dalmau y D. Clemente Fernández, cuyos veintiocho tienen aptitud legal para ser admitidos á los ejercicios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) ha tenido á bien admitir al Marqués de Sardeal la renuncia del cargo del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho político y administrativo, vacante en la Universidad de Valladolid, y nombrar en su reemplazo á D. Angel María Dacarrete.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para formar el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de oposición á la plaza de Registrador de la propiedad de Jaruco, vacante en el territorio de la Audiencia de la Habana, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido nombrar á V. I. como Presidente, y Vocales á D. José Valdés y Rubio, Catedrático de la Universidad Central, á D. José María Prado Beltrán, Registrador de la propiedad de Valoria la Buena; á D. Pedro García Garamendi, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte, y á D. Manuel González Nandín, Oficial de esta Dirección general, que hará las veces de Secretario.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1886.

GAMAZO

Sr. Director general de Gracia y Justicia de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 27

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BLANCO

Golfo de Omega.

BAJOS AL ESTE DE PUNTA VEK (VOUIK). (A. a. N., núm. 18/95. Paris, 1886.) El gobierno ruso participa la existencia de tres arrecifes al E. de la punta Vek en la costa O. del golfo de Omega, y son:

- 1.º Un bajo que en bajamar queda casi á flor de agua á 3 millas $\frac{1}{2}$ al N. 89º E. de la punta Vek en 64º 37' N. y 41º 21' E.
- 2.º Otro que en bajamar lo cubre 0m,6 de agua á 3 millas al S. 66º E. de la punta Vek y á 1 milla $\frac{1}{2}$ al S. 38º O. del bajo precedente.
- 3.º Otro con 4m,8 de agua en bajamar á 2 millas $\frac{1}{2}$ al S. 55º E. de la punta Vek y á 5 cables al S. 60º O. del anterior.

NOTA. Los bajos 2 y 3 están marcados por valizas puestas en su costado Sur.

Se supone que uno de estos bajos fué donde varó el vapor inglés *Perseverance* en Agosto de 1885.

Carta núm. 229 de la sección I.

ISLAS BRITÁNICAS

Islas Scilly ó Sortingas.

CAMBIO PROYECTADO DEL CARÁCTER DEL FARO DE BISHOP ROCK. (A. a. N., núm. 18/96. Paris, 1886.) Los trabajos que se están ejecutando para consolidar y dar más elevación al faro de Bishop Rock han adelantado lo bastante para necesitar quitar el faro actual y encender otro provisional (véase *Aviso núm. 170 de 1885*).

Este, que deberá funcionar en Junio de 1886, presentará el mismo carácter que el definitivo en proyecto, es decir, será un faro de *doble destello* cada minuto; dando 2 *destellos sucesivos* de 4 segundos de duración, separados por un eclipse de 4 segundos, y quedando en eclipse los 48 segundos restantes.

La luz estará elevada 35 metros sobre la pleamar; altura que se aumentará gradualmente hasta 43m,6 que será la definitiva.

La intensidad del faro provisional será próximamente la misma que la del actual.

Se avisará cuando se haya efectuado el cambio.

Carta núm. 220 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Islas Jónicas.

ILUMINACIÓN DEL FARO DE CABO CRIO NERO (Kriouero, isla Zante). (A. a. N., núm. 18/97. Paris, 1886.) El faro de cabo Crio Nero, cuya extinción se había anunciado en el aviso núm. 180 de 1885 se ha vuelto á encender el 2 de Diciembre último.

Es de luz *fija blanca*, pues no se ha efectuado el cambio proyectado.

Carta núm. 4 de la sección III.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Nueva Escocia.

EXTINCIÓN DEL FARO BROOKLYN (había de Liverpool). (A. a. N., núm. 18/98. Paris, 1886.) El faro de la extremidad del muelle de Brooklyn, cesa de encenderse desde el mes de Enero de 1886 hasta nuevo aviso.

ILUMINACIÓN DE UN FARO Á LA ENTRADA DE HERRING COVE (bahía de Halifax). (A. a. N., núm. 18/99. Paris, 1886.) Se ha encendido un faro en la punta O. de la entrada de Herring Cove en la bahía de Halifax, de luz *fija roja* elevado 15m,9 sobre el nivel del mar y visible á 8 millas. Aparato dióptrico.

El farol está izado en una asta de 7m,5 de altura al pie del que hay una construcción de madera pintada de blanco.

Situación: 44º 33' 57" N. y 57º 20' 42" O.

Cartas núm. 389 de la sección IX.

Madrid 13 de Febrero de 1886.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCA.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Mestas á Cibeá, en la carretera de tercer orden de Puente de las Mestas á la de León á Caboalles, por su presupuesto de contrata de 819.626 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1885, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 41.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 41.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 4.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 18 de Febrero de 1886.—El Director general, Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Mestas á Cibeá, en la carretera de Puente de las Mestas á la de León á Caboalles (Oviedo), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada y expresamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 4039—S

Ferrocarriles.

Vista la instancia y proyecto que á ella acompaña presentados en este Centro por D. Carlos Gastañaduy y D. Prudencio Otero, vecinos de esa ciudad, solicitando la concesión de una línea que titulan tranvía ó ferrocarril económico de Pontevedra á Marín por la carretera general de Pontevedra á Cangas:

Vista la carta de pago que á la misma instancia acompaña, por la que acreditan los peticionarios haber hecho el depósito que la ley previene como garantía de la petición:

Vistos los artículos 78 al 81 inclusive del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la ley de Ferrocarriles vigente:

Resultando que lo que realmente se pretende es la concesión de un tranvía por proyectarse la vía sobre una carretera:

Considerando que por lo tanto procede dar á este asunto la tramitación prevenida en el citado Reglamento;

Esta Dirección general ha resuelto que se anuncie la petición de los Sres. D. Carlos Gastañaduy y D. Prudencio Otero en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Pontevedra, para que según previene el art. 81 del expresado Reglamento, puedan presentarse otras peticiones con sus proyectos que mejoren la hecha por los citados señores, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen.

Madrid 3 de Marzo de 1886.—El Director general, José Gallego Díaz.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Gracia y Justicia.

TRIBUNAL DE OPPOSICIONES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JARUCO (ISLA DE CUBA).

Constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición al Registro de la propiedad de Jaruco, vacante en el territorio de la Audiencia de la Habana, ha acordado que dichos ejercicios comiencen el día 23 del corriente mes, á las nueve de la noche, en este Ministerio, y que según el reglamento vigente de oposiciones para los Registros de Cuba y Puerto Rico el programa de los temas será el publicado para los ejercicios de oposiciones á Registros de la Península en la GACETA DE MADRID de 29 de Diciembre de 1885.

Madrid 6 de Marzo de 1886.—El Presidente, Manuel de Azcárraga.—El Secretario, Manuel González Nandín.

MINISTERIO DE ESTADO

Escalafones de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes en 31 de Diciembre de 1885.

MINISTRO DE ESTADO: EL EXCMO. SR. D. SEGISMUNDO MORET Y PRENDERGAST

CARRERA DIPLOMÁTICA

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Embajadores.			
D. José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana.....	5 Agosto 1862.....	25 Julio 1862.....	Cesante.
D. Buenaventura Abarzuza.....	25 Agosto 1873.....	14 Agosto 1873.....	Cesante.
D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.....	27 Junio 1874.....	19 Junio 1874.....	Cesante.
D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins.....	30 Agosto 1865.....	13 Febrero 1875.....	Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede.
D. Francisco de Cárdenas.....	8 Febrero 1876.....	17 Enero 1876.....	Embajador de S. M. en París.
D. Manuel Falcó d'Adda, Duque de Fernán Núñez.....	14 Marzo 1881.....	19 Febrero 1881.....	Cesante.
D. Alejandro Groizard.....	1.º Abril 1881.....	21 Febrero 1881.....	Cesante.
D. Manuel Silvela.....	12 Febrero 1884.....	5 Febrero 1884.....	Cesante.
Ministros Plenipotenciarios de primera clase.			
D. Juan Ximénez de Sandoval, Marqués de la Rivera.....	5 Mayo 1832.....	27 Noviembre 1832.....	Cesante.
D. Jacinto Albistur.....	20 Octubre 1841.....	9 Enero 1855.....	Cesante.
D. Miguel de los Santos Alvarez.....	16 Diciembre 1844.....	29 Enero 1856.....	Consejero de Estado.
D. Diego Coello y Quesada, Conde de Coello.....	9 Noviembre 1858.....	13 Julio 1858.....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Constantinopla.
D. Manuel Rancés y Villanueva, Marqués de Casa la Iglesia.....	13 Febrero 1857.....	11 Julio 1859.....	Idem id. en Londres.
D. Juan Antonio Rascón, Conde de Rascón.....	23 Octubre 1854.....	27 Julio 1862.....	Cesante.
D. Cayo Quiñones de León, Marqués de San Carlos.....	1.º Junio 1839.....	24 Diciembre 1863.....	Cesante.
D. Miguel de los Santos Bañuelos, Conde de Bañuelos.....	7 Setiembre 1847.....	16 Marzo 1864.....	Cesante.—Vocal de la Junta consultiva y económica de la Obra pía.
D. José Luis Albareda.....	18 Diciembre 1864.....	11 Octubre 1864.....	Cesante.
D. Vicente Gutiérrez de Terán.....	27 Octubre 1836.....	23 Febrero 1865.....	Cesante.
D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia.....	16 Junio 1853.....	22 Junio 1865.....	Cesante.
D. Juan Valera Alcalá Galiano.....	16 Mayo 1847.....	24 Julio 1865.....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington.
D. Francisco Merry y Colom, Conde de Benomar.....	9 Agosto 1849.....	5 Diciembre 1865.....	Idem id. en Berlín.
D. Angel García Loygorry, Duque de Vista Hermosa.....	9 Agosto 1866.....	17 Julio 1866.....	Cesante.
D. Enrique Saavedra y Cueto, Duque de Rivas.....	16 Agosto 1866.....	18 Julio 1866.....	Cesante.
D. José Alvarez de Toledo, Conde de Xiquena.....	12 Setiembre 1866.....	23 Julio 1866.....	Cesante.
D. Miguel Tenorio de Castilla.....	6 Marzo 1867.....	17 Enero 1867.....	Cesante.
D. Juan Valero y Soto.....	11 Agosto 1868.....	30 Junio 1868.....	Cesante.
D. Eduardo Romea.....	20 Abril 1844.....	8 Agosto 1868.....	Cesante.—Delegado en la comisión de límites sobre el Congo en París.
D. Cipriano del Mazo.....	25 Diciembre 1868.....	1.º Diciembre 1868.....	Cesante.
D. Adolfo Patxot y Achaval.....	9 Junio 1869.....	19 Diciembre 1868.....	Cesante.
D. Francisco de Paula Montemar, Marqués de Montemar.....	13 Enero 1869.....	28 Diciembre 1868.....	Cesante.
D. Edmundo Tírel, Marqués de Ulagares.....	19 Junio 1869.....	3 Mayo 1869.....	Consejero de Estado.
D. Feliciano Herreros de Tejada.....	16 Junio 1871.....	12 Abril 1871.....	Cesante.—Vocal Gran Cruz de la Asamblea de Isabel la Católica.
D. Pío Guillón é Iglesias.....	23 Noviembre 1871.....	22 Noviembre 1871.....	Cesante.
D. José Polo de Bernabé.....	1.º Abril 1872.....	13 Enero 1872.....	Cesante.
D. Manuel Merelo.....	15 Junio 1872.....	14 Junio 1872.....	Cesante.
D. Segismundo Moret y Prendergast.....	15 Julio 1872.....	30 Junio 1872.....	Ministro de Estado.
D. Federico Rubio.....	11 Julio 1873.....	26 Junio 1873.....	Cesante.
D. Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán.....	26 Julio 1874.....	30 Junio 1874.....	Cesante.
D. Emilio de Murruga.....	29 Agosto 1847.....	11 Octubre 1875.....	Consejero de Estado.
D. Rafael Merry de Val.....	18 Junio 1852.....	11 Octubre 1875.....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Bruselas.
D. Rafael Ferraz.....	23 Noviembre 1847.....	1.º Noviembre 1875.....	Cesante.
D. Augusto Conte.....	1.º Febrero 1844.....	6 Octubre 1878.....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Viena.
D. Felipe Méndez de Vigo.....	4 Diciembre 1851.....	20 Octubre 1878.....	Idem id. en Lisboa.
D. José Diósdado y Castillo.....	22 Setiembre 1852.....	20 Octubre 1878.....	Idem id. en Tanger.
D. Juan de Silva y Téllez Girón, Marqués de Arcoíllar.....	13 Noviembre 1844.....	11 Noviembre 1878.....	Idem id. en el Haya.
D. José María Bernaldo de Quirós, Marqués de Campe Sagrado.....	3 Noviembre 1858.....	23 Febrero 1881.....	Idem id. en San Petersburgo.
D. Guillermo Crespo.....	25 Enero 1856.....	14 Noviembre 1881.....	Idem id. en Méjico.
D. José Gutiérrez Agüera.....	14 Enero 1858.....	23 Julio 1883.....	Subsecretario del Ministerio de Estado.
D. Leopoldo Alba Salcedo.....	3 Marzo 1884.....	3 Marzo 1884.....	Ministro Plenipotenciario de S. M. en Pekín.
Ministros Plenipotenciarios de segunda clase.			
D. Manuel Antonio Lasheras, Conde de Sanafé.....	5 Julio 1844.....	25 Julio 1847.....	Cesante.
D. Fabricio Potestad.....	8 Octubre 1825.....	27 Diciembre 1854.....	Cesante.
D. Mariano Díaz del Moral.....	24 Mayo 1844.....	13 Enero 1864.....	Cesante.—Vocal Gran Cruz de la Asamblea de Isabel la Católica.
D. Salvador López Guizarro.....	11 Marzo 1869.....	26 Enero 1869.....	Cesante.
D. Federico Balart.....	20 Octubre 1869.....	9 Noviembre 1869.....	Cesante.
D. Juan Manuel Pereira.....	17 Octubre 1871.....	19 Julio 1871.....	Cesante.—Categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase.
D. José Alvarez Peralta.....	17 Mayo 1862.....	9 Mayo 1873.....	Cesante.
D. Jacobo Prendergast y Gódon.....	21 Enero 1848.....	25 Enero 1875.....	Jefe de Sección en el Ministerio.
D. Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Campo Grande.....	29 Enero 1875.....	25 Enero 1875.....	Vocal Gran Cruz de la Asamblea de Isabel la Católica y del Real Consejo de Sanidad, en concepto de Agente diplomático.
D. Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos.....	30 Setiembre 1854.....	22 Febrero 1875.....	Cesante.
D. Luis Potestad y Carter, Marqués de Potestad Fornari.....	1.º Agosto 1852.....	8 Noviembre 1875.....	Cesante.
D. Mariano Remón Zarco del Valle.....	25 Enero 1851.....	3 Abril 1876.....	Primer Introdutor de Embajadores.
D. Mariano Potestad.....	16 Noviembre 1848.....	18 Junio 1877.....	Cesante.
D. Francisco Rafael Figueroa.....	1.º Febrero 1844.....	10 Diciembre 1877.....	Jefe de Sección en el Ministerio.
D. Justo Pérez Ruano.....	12 Noviembre 1854.....	3 Agosto 1879.....	Comisión de límites con Francia.
D. Norberto Ballesteros y Ordejón.....	26 Octubre 1854.....	16 Octubre 1879.....	Ministro Plenipotenciario en Caracas.
D. Lorenzo Castellanos y Sánchez.....	19 Setiembre 1854.....	8 Enero 1880.....	Idem id. en Stockholm.
D. Narciso García Loygorri, Vizconde de la Vega.....	17 Setiembre 1856.....	15 Enero 1880.....	Cesante.
D. Melchor Sangro, Conde de la Almina.....	16 Diciembre 1868.....	28 Febrero 1881.....	Ministro Plenipotenciario en Berna.
D. Tiburcio Rodríguez y Muñoz.....	19 Octubre 1868.....	10 Marzo 1881.....	Cesante.
D. Luis del Castillo y Trigueros.....	9 Diciembre 1851.....	16 Octubre 1884.....	Ministro Plenipotenciario en Río de Janeiro.
Ministros Residentes.			
D. Antonio Cánovas del Castillo.....	16 Agosto 1854.....	25 Mayo 1855.....	Cesante.
D. Fernando Sousa de Portugal, Marqués de Guadalcazar.....	15 Junio 1827.....	18 Abril 1861.....	Cesante.
D. Mariano del Prado, Marqués de Acapulco.....	29 Mayo 1844.....	17 Febrero 1863.....	Ministro Secretario de las Ordenes.
D. Juan Antonio López de Ceballos.....	6 Mayo 1844.....	28 Julio 1863.....	Cesante.
D. Emilio Olloqui.....	1.º Junio 1864.....	19 Abril 1864.....	Cesante.
D. Manuel Llorente y Vázquez.....	27 Agosto 1869.....	12 Mayo 1869.....	Ministro Residente en Quito.
D. José Fernández y Jiménez.....	26 Agosto 1856.....	29 Noviembre 1869.....	Cesante.
D. José Argaiz y Vildósola.....	20 Octubre 1855.....	28 Junio 1874.....	Cesante.
D. Melchor Ordóñez y Ortega.....	20 Agosto 1879.....	24 Febrero 1879.....	Ministro Residente en Guatemala.
D. Gaspar Muro.....	19 Mayo 1844.....	14 Enero 1880.....	Jefe del Archivo y Biblioteca del Ministerio.
D. Enrique Vallés.....	28 Marzo 1856.....	15 Marzo 1880.....	Ministro Residente en Chile.
D. José Brunetti y Gayoso.....	13 Julio 1862.....	3 Julio 1880.....	Cesante.
D. Rafael García y Santisteban.....	1.º Mayo 1854.....	11 Abril 1881.....	En el Ministerio.
D. Francisco Acuña y Navarro.....	17 Octubre 1868.....	11 Abril 1881.....	Idem.
D. Juan Pedro Aladro.....	26 Enero 1867.....	23 Junio 1881.....	Cesante.
D. Bernardo Jacinto Cologan.....	15 Mayo 1869.....	11 Noviembre 1881.....	Ministro Residente en Santafé de Bogotá.
D. Juan Durán y Cuervo.....	21 Noviembre 1854.....	30 Marzo 1882.....	Idem id. en Buenos Aires.
D. Florencio Iñigo.....	23 Agosto 1855.....	1.º Abril 1882.....	En el Ministerio.
D. Emilio Ojeda.....	2 Marzo 1867.....	10 Setiembre 1882.....	Ministro Residente en Lima.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Pedro Alvarez de Toledo, Marqués de Casafuerte	23 Diciembre 1833	14 Diciembre 1833	Cesante.
D. Manuel Palacio y Simó	1.º Noviembre 1838	23 Mayo 1839	Ministro Residente en el Ministerio.
D. Miguel Bertodano, Marqués del Moral	1.º Octubre 1853	9 Junio 1884	Idem id. en Bucarest.
D. Angel Ruata	20 Mayo 1864	26 Febrero 1885	Idem id. en Atenas.
D. Julio Arellano	10 Noviembre 1869	23 Julio 1885	Idem id. en Montevideo.
D. José Delavat	20 Diciembre 1863	9 Diciembre 1885	Idem id. en Yokohama.
Secretarios de primera clase.			
D. Joaquín Miguel y Polo	28 Junio 1847	27 Enero 1854	Cesante.—Categoría de Ministro Residente.
D. Francisco Caballero, Marqués de Torneros	1.º Marzo 1847	26 Diciembre 1856	Cesante.
D. Juan Crooke, Conde de Valencia de Don Juan	6 Agosto 1852	6 Setiembre 1860	Cesante.
D. Francisco Martínez Cabarrús	21 Marzo 1846	19 Setiembre 1860	Cesante.
D. Eduardo Díaz del Moral	24 Noviembre 1851	4 Abril 1863	Tesoro de las Ordenes.
D. José Lapazarán y Olazabal	1.º Noviembre 1854	17 Junio 1864	Secretario de la Legación de S. M. en Constantinopla.
D. Luis Carlos de Onís	1.º Diciembre 1840	28 Junio 1864	Idem id. en Pekin.
D. Adolfo Mentaberry	3 Noviembre 1869	15 Julio 1869	Cesante.
D. Francisco María Rivero y Godoy	16 Abril 1869	24 Diciembre 1869	Secretario de la Legación en Méjico.
D. Pedro Prat y Agazino	7 Diciembre 1865	14 Abril 1860	Cesante.
D. Eugenio Corral, Vizconde de Oña	20 Febrero 1863	49 Enero 1875	Cesante.
D. Felipe Fernández de Urrutia	19 Agosto 1859	25 Enero 1875	Cesante.
D. Cosme Izardui	26 Julio 1869	29 Enero 1875	En el Ministerio.
D. Alfonso Fernández de Henestrosa	5 Setiembre 1847	3 Febrero 1875	Maestro de ceremonias de las Ordenes.—Categoría de Ministro Residente.
D. José Alvarez de las Asturias, Conde de Torrepalma	7 Mayo 1857	19 Abril 1875	En el Ministerio.
D. Ramón Gutiérrez Ossa	19 Enero 1863	25 Enero 1877	Cesante.
D. Luis del Arco y Mariategui	10 Junio 1856	31 Agosto 1877	Secretario de la Legación de S. M. en Roma.
D. Joaquín Valera	2 Febrero 1858	24 Octubre 1877	En el Ministerio.
D. Joaquín de las Llanas	1.º Agosto 1855	4 Diciembre 1877	Secretario de la Legación de S. M. en San Petersburgo.
D. Ernesto Creus y González	20 Agosto 1857	3 Junio 1879	Cesante.
D. Luis Silva y Fernández de Córdoba	12 Octubre 1864	30 Enero 1880	En el Ministerio.
D. Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia	17 Noviembre 1868	10 Marzo 1881	Secretario de la Legación de S. M. en París.
D. Eduardo Bosch y Barrán	1.º Marzo 1870	10 Marzo 1881	Cesante.
D. Silverio Bagues y Corsi	23 Julio 1862	4 Abril 1881	Cesante.
D. Ramiro Gil de Uribarri	1.º Abril 1870	14 Abril 1881	Secretario de la Legación en Londres.
D. Andrés Freuller	24 Diciembre 1868	2 Diciembre 1881	Cesante.
D. Federico Huesca	24 Febrero 1866	14 Mayo 1882	Cesante.
D. Enrique Dupuy de Lome	6 Marzo 1869	7 Octubre 1882	Secretario de la Legación en Berlín.
D. José María Tavira	2 Setiembre 1863	1.º Enero 1883	Idem id. en Bruselas.
D. Luis de la Barrera y Riera	10 Noviembre 1868	14 Diciembre 1883	En el Ministerio; nombrado en la Embajada de S. M. cerca de la Santa Sede.
D. Miguel Flórez y García	4 Febrero 1870	10 Marzo 1884	Secretario de la Legación en Washington.
D. Federico Rojas	31 Octubre 1869	26 Febrero 1885	Idem id. en Lisboa.
D. Francisco Soliveres	8 Febrero 1858	23 Julio 1885	Idem id. en Tanger.
D. Arturo Baguer	27 Junio 1868	23 Julio 1885	Idem id. en Viena.
Secretarios de segunda clase.			
D. Joaquín Caro, Conde de Peña Ramiro	10 Noviembre 1851	28 Octubre 1854	Cesante.
D. Frutos Alvaro Ruiz	22 Marzo 1852	1.º Diciembre 1859	Cesante.—Categoría de Ministro Residente.
D. Adolfo Quesada y Hore, Conde de San Rafael de Luyanó	21 Julio 1853	1.º Julio 1863	Segundo Introdutor de Embajadores.
D. Emilio Torres y Martínez	5 Setiembre 1854	12 Diciembre 1863	Cesante.
D. Mario Carpegna	24 Febrero 1855	17 Junio 1864	Cesante.
D. David Prads	3 Diciembre 1868	2 Diciembre 1868	Cesante.
D. Pedro Escalante	28 Febrero 1855	9 Diciembre 1868	Cesante.
D. Eugenio Gómez Molinero	25 Febrero 1863	15 Enero 1869	Cesante.—Vocal Comendador de la Asamblea de Isabel la Católica.—Categoría de Secretario de primera clase.
D. Eduardo Piralá	13 Diciembre 1855	22 Enero 1869	Cesante.
D. Scipión Morillo	1.º Setiembre 1866	9 Marzo 1872	Cesante.
D. Antonio González Estéfani	6 Octubre 1862	24 Mayo 1875	Cesante.
D. José de Soto y Torreslinero	21 Junio 1870	24 Mayo 1875	Secretario de la Legación en Berna.
D. Pedro Díez de Rivera, Conde de Almodóvar	14 Abril 1864	4 Junio 1875	Cesante.
D. Agustín de la Barre	25 Enero 1867	17 Diciembre 1877	En el Ministerio.
D. Ricardo Laríos	28 Agosto 1866	13 Agosto 1879	Secretario de la Legación en Roma.
D. José de la Rica y Calvo	18 Febrero 1870	30 Diciembre 1879	En el Ministerio.
D. Diego del Alcázar y Guzmán, Marqués de Peñafuente	1.º Octubre 1867	4 Febrero 1880	Cesante.
D. Pedro Juan de Zulueta	21 Julio 1866	15 Marzo 1880	Secretario de la Legación en Londres.
D. Gabino Martorell, Marqués de Vilhel	25 Enero 1867	15 Marzo 1880	En el Ministerio.
D. Emilio Moreno Rosales	5 Junio 1869	15 Marzo 1880	Cesante.
D. Francisco Lara, Marqués de Villamediana	18 Junio 1864	4 Abril 1881	Cesante.
D. Luis Polo de Bernabé	14 Junio 1873	4 Abril 1881	Secretario en el Ministerio.
D. Enrique Otal	4 Enero 1870	2 Junio 1881	En el Ministerio.
D. Benito Guirior, Marqués de Guirior	20 Enero 1863	9 Junio 1881	Secretario de la Legación en Bucarest.
D. Emilio de Perojo	21 Mayo 1873	11 Junio 1881	Cesante.
D. Manuel Pastor y Bedoya	20 Diciembre 1869	24 Noviembre 1881	Secretario de la Legación en Yokohama.
D. Nicolás Goiri y Erruz	3 Diciembre 1869	1.º Enero 1882	Idem id. en Lisboa.
D. José L'avería y Herzberg	30 Mayo 1873	1.º Enero 1882	Idem id. en Lima.
D. Emilio Heredia	28 Julio 1869	26 Junio 1882	Idem de la Comisión de límites de Colombia.
D. Luis Agar y Soler	13 Mayo 1873	7 Diciembre 1882	Idem de la Legación en Río de Janeiro.
D. Miguel Alvarez Moya, Conde de Chacón	15 Junio 1864	14 Diciembre 1883	Idem en el Ministerio de Estado.
D. José Felipe Sagrario	4 Setiembre 1868	14 Diciembre 1883	Idem de la Legación en Washington.
D. Felipe García Ontiveros y Serrano	23 Febrero 1871	14 Diciembre 1883	En el Ministerio.
D. Fernando Roca de Togores	30 Enero 1875	19 Marzo 1884	Secretario de la Embajada de S. M. en Roma.
D. Vicente Samaniego	17 Mayo 1873	19 Marzo 1884	Idem de la Legación en Montevideo.
D. Alejandro Alava y Amorós	19 Mayo 1873	14 Abril 1884	Idem id. en Chile.
D. Manuel Aranguren	13 Febrero 1875	17 Abril 1884	Idem id. en Bogotá.
D. Fernando Jordán de Urries, Marqués de Novallas	8 Febrero 1875	25 Abril 1884	Idem id. en el Haya.
D. Julián Arroyo y Moret	9 Febrero 1875	23 Mayo 1884	Idem id. en Buenos Aires.
D. Rafael Moore, Barón de Otos	31 Agosto 1875	1.º Abril 1885	Cesante.
D. Pedro Samaniego	16 Marzo 1875	1.º Junio 1885	Secretario en San Petersburgo.
D. Manuel Carcer y Salamanca	19 Mayo 1870	23 Julio 1885	Idem en Guatemala.
D. Cándido Galicia	18 Julio 1871	23 Julio 1885	Idem en Atenas.
D. Agustín González del Campillo	29 Julio 1873	23 Julio 1885	Idem en Stockholm.
D. Fernando Osorio	1.º Marzo 1875	16 Setiembre 1885	Idem en Caracas.
Secretarios de tercera clase.			
D. Antonio Urzáiz y Garro	5 Julio 1847	27 Julio 1852	Cesante.
D. Enrique Villarroya	3 Julio 1866	22 Enero 1869	Cesante.
D. Manuel Chinchilla	5 Diciembre 1869	2 Diciembre 1869	Cesante.
D. José Manuel de Espelius y Matienzo	7 Diciembre 1864	9 Marzo 1872	Cesante.
D. Luis de Llanos	13 Marzo 1870	23 Abril 1873	Cesante.
D. Nicolás María Rivero y Custodio	15 Enero 1870	11 Noviembre 1873	Cesante.
D. Francisco Jiménez Pérez de Vargas, Marqués de la Merced	28 Junio 1864	25 Enero 1875	En el Ministerio.
D. Tomás Pérez del Pulgar	6 Noviembre 1869	24 Mayo 1875	Cesante.
D. Fernando Güell, Marqués de Güell	1.º Julio 1875	16 Junio 1875	Secretario de la Embajada en París.
D. José Cotoner, Conde Sallent	11 Enero 1869	11 Setiembre 1875	Cesante.
D. Tomás Rueda y Osborne	31 Agosto 1875	27 Octubre 1876	Secretario en el Ministerio.
D. Manuel García Jove	29 Julio 1873	17 Noviembre 1881	Idem de la Legación en Tanger.
D. Enrique Sancho Tirado	18 Noviembre 1873	1.º Enero 1882	Cesante.
D. José Entrala	30 Enero 1875	14 Mayo 1882	Cesante.
D. Francisco Reynoso	26 Abril 1875	19 Mayo 1882	Secretario en el Ministerio.
D. Juan Bustamante	7 Setiembre 1875	28 Junio 1882	Idem en el Ministerio.
D. Constantino Fernández Vallín	20 Mayo 1879	7 Diciembre 1882	Idem de la Legación en Berlín.
D. Pedro Carrere	4 Febrero 1876	22 Febrero 1883	Idem id. en Yokohama.
D. Joaquín Gutiérrez Valcárcel, Marqués de Medina	3 Diciembre 1875	21 Junio 1883	Idem id. en Bruselas.
D. Mariano Fernández Henestrosa, Conde de Estradas	4 Junio 1878	13 Julio 1883	Cesante.
D. Arturo Ballesteros y Contin	10 Octubre 1876	14 Diciembre 1883	Secretario de la Embajada en París.
D. Fernando Quiñones de León	7 Octubre 1879	14 Diciembre 1883	Idem id. de S. M. cerca de la Santa Sede.
D. José Valera y Valera	30 Agosto 1875	25 Abril 1884	Cesante.
D. Antonio de Castro y Casaleiz	29 Marzo 1876	25 Abril 1884	En el Ministerio.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACION ACTUAL
D. Francisco de Asís Mathéu, Conde de Cumbres Altas.	11 Noviembre 1876	9 Mayo 1884	Secretario en el Ministerio.
D. Ramón Piña y Millet.	14 Diciembre 1876	9 Mayo 1884	Idem id.
D. Francisco Chacón y Silva.	16 Octubre 1878	9 Mayo 1884	Idem en Constantinopla.
D. Ramón Gaytán de Ayala.	17 Octubre 1878	12 Mayo 1884	Idem en Pekín.
D. Luis Potestad y Pinheiro.	23 Marzo 1877	21 Febrero 1885	Idem en Washington.
D. Guillermo J. de Osma.	11 Diciembre 1877	7 Abril 1885	Idem en Londres.
D. Julio Leal.	18 Agosto 1877	23 Julio 1885	Idem en Roma.
D. Francisco Martí.	26 Setiembre 1879	26 Agosto 1885	Idem en Tánger.
D. Manuel Méndez de Vigo.	28 Julio 1880	26 Agosto 1885	Idem en Viena.
D. Angel Llorente, Conde de Llorente.	19 Enero 1879	5 Noviembre 1885	Idem en Pekín.
D. Ricardo Miguel y Miguel.	3 Marzo 1879	5 Noviembre 1885	Idem en Méjico.
Agregados. (*)			
D. Juan Quiñones de León, Duque de Plasencia.	30 Enero 1875	26 Enero 1875	Cesante.
D. Antonio Benavides.	19 Febrero 1875	28 Enero 1875	Agregado en el Ministerio.
D. Ramón Cabrera, Conde de Morella.	1.º Agosto 1877	11 Julio 1877	Cesante.
D. Salvador Bernaldo de Quirós.	12 Julio 1878	11 Julio 1878	Agregado en el Ministerio.
D. Alfonso de Aguillar.	2 Octubre 1878	1.º Octubre 1878	Idem id.
D. Francisco Gordón Du Bose.	8 Marzo 1879	28 Febrero 1879	Idem en la Legación en Londres.
* D. Pedro Jover y Tovar.	20 Agosto 1879	20 Agosto 1879	Idem en el Ministerio.
D. Ferrando Pérez de Barradas, Marqués de Quintana de las Torres.	8 Octubre 1879	19 Setiembre 1879	Cesante.
D. Alvaro Pérez de Barradas.	8 Octubre 1879	20 Setiembre 1879	Cesante.
D. Luis de Moctezuma.	29 Setiembre 1879	21 Setiembre 1879	Agregado en el Ministerio.
D. Angel Cavero y Urzáiz.	9 Octubre 1879	30 Setiembre 1879	Idem en la Comisión de límites con Francia.
* D. Carlos Gassend.	21 Enero 1880	9 Octubre 1879	Idem en el Ministerio.
D. José Figueroa, Vizconde de Irueste.	9 Marzo 1880	15 Enero 1880	Cesante.
D. Enrique Peñalver.	5 Marzo 1880	25 Febrero 1880	Agregado en la Embajada de S. M. en París.
* D. Antonio L. Comyn.	22 Marzo 1880	5 Marzo 1880	Cesante.
D. Juan Mesa de la Cerda.	4 Abril 1880	18 Marzo 1880	Agregado en la Legación en Washington.
* D. Francisco Durán y Sirvent.	15 Junio 1880	4 Abril 1880	Idem en el Ministerio.
D. José Pedroso y Soull.	15 Enero 1881	29 Mayo 1880	Idem en la Legación en Washington.
D. Pablo Morillo, Conde de Cartagena.	28 Marzo 1881	1.º Diciembre 1880	Idem en el Ministerio.
D. Carlos Groizard.	9 Mayo 1881	10 Marzo 1881	Idem id.
D. Pedro Govantes.	2 Mayo 1881	11 Abril 1881	Cesante.
D. Luis Montalvo y Mantilla.	22 Octubre 1881	16 Abril 1881	Agregado en la Comisión de límites con Francia.
D. Luis Pérez de Guzmán.	23 Octubre 1881	22 Setiembre 1881	Idem id. cerca de la Santa Sede.
D. Carlos España y Gargollo.	16 Diciembre 1881	22 Setiembre 1881	Idem en el Ministerio.
D. José Romero y Dusmet.	30 Diciembre 1881	21 Noviembre 1881	Idem en la Legación en Londres.
* D. Manuel Soler y Alarcón.	30 Enero 1882	30 Diciembre 1881	Idem en el Ministerio.
D. Roberto Dupuy de Lome.	15 Febrero 1882	23 Enero 1882	Idem id.
D. Alfonso Merry.	3 Julio 1882	9 Febrero 1882	Idem en la Legación en Bruselas.
D. Tomás Piñeiro y Villavicencio.	1.º Agosto 1882	4 Junio 1882	Idem id., nombrado en Tánger.
D. Félix María Vejarano, Conde de Nava de Tajo.	12 Agosto 1882	4 Junio 1882	Idem en el Ministerio.
D. Alfredo Suárez y Pastor.	30 Agosto 1882	4 Junio 1882	Cesante.
D. Mariano Roca de Togores y Téllez Girón.	9 Diciembre 1882	4 Junio 1882	Cesante.
D. Manuel Múltido y Cortina.	6 Enero 1883	4 Noviembre 1882	Agregado: Colegial en el Colegio de San Clemente de Bolonia.
D. Juan Pérez Caballero y Ferrer.	6 Diciembre 1882	4 Noviembre 1882	Idem id. id.
D. Servando Crespo.	21 Marzo 1883	6 Diciembre 1882	Idem en la Legación en Méjico.
D. Pedro G. Careaga.		15 Enero 1883	Idem en el Ministerio.
D. Fernando Tovia.		20 Junio 1885	Idem id.

(*) Los Sres. Agregados cuyos nombres aparecen señalados con un asterisco (*) han sido colocados en el puesto en que figuran por ser el correspondiente al tiempo de servicio que se les ha reconocido, aunque no lo es de la fecha verdadera del nombramiento.

CARRERA CONSULAR

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Cónsules generales.			
D. Ceferino Suárez Bravo.	1.º Marzo 1857	5 Enero 1857	Cesante.—Vocal Comendador de la Asamblea de la Orden de Isabel la Católica.
D. José Alvarez Espejo.	16 Mayo 1859	16 Marzo 1859	Cesante.
D. Ramón Satorres.	16 Octubre 1854	14 Enero 1863	Cónsul general en Hamburgo.
D. Antonio Bernal de O'Reilly.	1.º Marzo 1844	1.º Noviembre 1863	Cesante.
D. Joaquín Avendaño.	16 Febrero 1857	27 Octubre 1864	Cesante.
D. Hipólito de Uriarte.	14 Enero 1856	19 Octubre 1867	Cónsul general, en comisión en el Ministerio.
D. Carlos Rameau de la Chica.	22 Octubre 1858	28 Octubre 1868	Cónsul general en Túnez.
D. Urbano Montejo y Aguilera.	11 Diciembre 1868	26 Noviembre 1868	Idem id. en Londres.
D. Isidoro Millas.	27 Enero 1859	5 Octubre 1869	Jefe de la Sección de Comercio del Ministerio.
D. Francisco Subirats y Grau.	25 Marzo 1861	28 Junio 1874	Cesante.
D. José Antonio Lavalle, Conde de Premio Real.	4 Marzo 1861	28 Octubre 1874	Cónsul general en Quebec.
D. Juan Castro.	15 Enero 1875	24 Marzo 1875	Idem id. en Génova.
D. Carlos Ortega Morejón.	24 Febrero 1856	14 Junio 1876	Idem id. en el Cairo.
D. Tomás Ortuño.	1.º Noviembre 1856	10 Febrero 1877	Idem id. nombrado en Emuy.
D. Miguel Suárez Güanes.	30 Setiembre 1859	16 Mayo 1879	Idem id. en Nueva York.
D. Tomás Lozano.	11 Marzo 1870	14 Octubre 1879	Cesante.—Vocal Comendador de la Orden de Isabel la Católica.
D. Juan Constantino Couder.	4 Febrero 1860	4 Enero 1880	Cónsul general en Lisboa.
D. Ramón González Zabala, Marqués de González.	28 Noviembre 1860	23 Junio 1880	Idem id. en Argel.
D. Manuel de Alarcón.	18 Febrero 1870	31 Marzo 1881	Idem id. en Bayona.
D. Cándido de Pe rorona.	4 Enero 1854	13 Noviembre 1883	Idem id. en La Paz.
D. José Sánchez Bazán.	1.º Julio 1864	22 Noviembre 1883	Idem id. en la Asunción.
Cónsules de primera clase.			
D. Joaquín Gómez Samper.	15 Junio 1864	28 Abril 1864	Cesante.—Vocal del Real Consejo de Sanidad.
D. Carlos Flores.	1.º Agosto 1863	5 Diciembre 1864	Cónsul en Roma.
D. Joaquín García Miranda.	25 Marzo 1857	29 Julio 1865	Cesante.
D. Ramón Valladares y Saavedra.	26 Octubre 1856	21 Febrero 1866	Cónsul en Gibraltar.
D. Antonio Alcalá Galiano y Miranda.	11 Marzo 1867	21 Febrero 1867	Cesante.
D. Miguel Galindo y Oros.	26 Abril 1869	4 Diciembre 1868	Cónsul en Santo Domingo.
D. Agustín Rodríguez.	9 Enero 1864	3 Abril 1873	Idem en París.
D. Ventura Callejón.	18 Febrero 1864	17 Mayo 1873	Idem en Glasgow.
D. Juan Rodríguez Rubí.	9 Marzo 1875	1.º Febrero 1875	Idem en el Havre.
D. Albino Mencarini.	7 Diciembre 1859	5 Setiembre 1878	Idem en Hong Kong.
D. Patricio Lacy.	2 Febrero 1880	4 Enero 1880	Cesante.
D. Ernesto Merlé.	16 Marzo 1870	2 Mayo 1880	Cónsul en Orán.
D. Arturo Baldasano y Topete.	5 Diciembre 1880	19 Octubre 1880	Idem en Nueva Orleans.
D. Fermín Sáenz de Tejada.	14 Octubre 1869	26 Febrero 1881	Idem en Liverpool.
D. Pedro Ortiz de Zugasti.	23 Marzo 1881	10 Marzo 1881	Idem en Constantinopla.
D. Carlos Garcemartin.	30 Marzo 1883	1.º Enero 1882	Idem en Singapoore.
D. Francisco Serra y Larrea.	8 Diciembre 1867	1.º Enero 1882	Idem en Amberes.
D. Santiago Ruiz Gómez.	16 Abril 1870	1.º Enero 1882	Idem en Marsella.
D. Joaquín Pereira.	13 Julio 1875	1.º Enero 1882	Idem en Burdeos.
D. Luis Casaval.	15 Setiembre 1865	10 Abril 1882	Idem en San Thomas.
D. Francisco Lozano Muñoz.	9 Diciembre 1868	22 Noviembre 1883	Idem en Tánger.
D. Salvador Rizzo.	21 Mayo 1862	7 Enero 1884	Idem en Panamá.
D. Mateo Erro.	16 Noviembre 1855	2 Agosto 1884	Idem en Valparaíso.
D. Salvador Zea Bermúdez.			Idem en Lima.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Cónsules de segunda clase.			
<p>D. José Luis Retortillo..... D. Enrique Ainz..... D. Antonio María de Zea..... D. Eduardo Azémar..... D. Ramón Fernández Reguera..... D. Federico Bas y Moró..... D. Salvador Rancós y Villanueva..... D. Francisco Ezequiel Gómez..... D. Jesús Gutiérrez..... D. Manuel José Quintana..... D. Tomás Tejada, Conde de Casa Sarría..... D. Jorge Madrilley..... D. Manuel Monserrat..... D. José María García..... D. Enrique Mediano y Blasco..... D. Manuel Garrido..... D. Antonio Santamarina..... D. Antonio Zammit y Romero..... D. Lucio Saavedra y Cortés..... D. Nicanor López Chacón..... D. Manuel Colarte..... D. Isidoro Rodríguez Espina..... D. Juan Morphy..... D. Teodoro Ponte de la Hoz..... D. José María Fernández Quirós..... D. Juan Almiñana..... D. José Aleslá Galiano y Fernández de las Peñas..... D. Mariano Brusola y Téllez..... D. Santiago Alonso Cordero..... D. Antonio Fierro y Cruz..... D. Enrique Gaspar..... D. José Vilches..... D. Alfredo Principe y Satorres..... D. Antonio Vázquez y López..... D. Eusebio Bonilla y Martel..... D. Daniel de la Pedraja y Cuesta..... D. Vicente de Jove y Hovia..... D. José Navarro..... D. Antonio María Orfila..... D. Manuel Contreras..... D. Antonio Díaz Miranda..... D. Ricardo Espejo y Chaparro..... D. Maximino Villanueva..... D. Manuel Sanz y Enríquez..... D. Emilio Perera..... D. Alfonso Martínez Tudela..... D. José de Perignat..... D. José Roiz Fuentes..... D. José Ruiz Gómez y Arias..... D. Francisco Fernández Iguzquiza..... D. Fernando Gómez de Bonilla..... D. Narciso Pérez Petinto..... D. José Congosto.....</p>	<p>6 Octubre 1854..... 16 Febrero 1856..... 2 Noviembre 1855..... 23 Julio 1857..... 19 Setiembre 1861..... 12 Agosto 1859..... 1.º Diciembre 1863..... 14 Diciembre 1868..... 18 Febrero 1869..... 1.º Mayo 1864..... 1.º Mayo 1869..... 12 Enero 1870..... 1.º Diciembre 1868..... 3 Marzo 1869..... 21 Setiembre 1869..... 9 Marzo 1880..... 19 Abril 1860..... 11 Setiembre 1854..... 20 Junio 1863..... 14 Febrero 1868..... 22 Agosto 1861..... 14 Mayo 1875..... 21 Junio 1875..... 30 Marzo 1875..... 4 Abril 1865..... 23 Mayo 1863..... 17 Abril 1866..... 31 Mayo 1868..... 18 Febrero 1878..... 27 Enero 1870..... 16 Enero 1870..... 25 Diciembre 1878..... 6 Abril 1867..... 14 Febrero 1876..... 12 Junio 1875..... 5 Febrero 1877..... 8 Noviembre 1879..... 15 Junio 1868..... 5 Noviembre 1880..... 21 Febrero 1867..... 21 Marzo 1875..... 9 Marzo 1869..... 7 Mayo 1870..... 5 Julio 1857..... 1.º Febrero 1870..... 5 Febrero 1870..... 17 Enero 1870..... 24 Marzo 1851..... 18 Marzo 1877..... 27 Febrero 1860..... 23 Marzo 1875..... 19 Mayo 1860..... 13 Junio 1878.....</p>	<p>22 Agosto 1854..... 19 Julio 1858..... 29 Julio 1865..... 21 Febrero 1866..... 21 Febrero 1866..... 8 Abril 1866..... 14 Octubre 1868..... 27 Octubre 1868..... 30 Noviembre 1868..... 5 Enero 1869..... 19 Febrero 1869..... 13 Octubre 1869..... 24 Diciembre 1869..... 24 Diciembre 1869..... 24 Diciembre 1869..... 10 Octubre 1872..... 18 Noviembre 1873..... 22 Abril 1874..... 24 Junio 1874..... 1.º Febrero 1875..... 21 Febrero 1875..... 23 Febrero 1875..... 8 Marzo 1875..... 5 Enero 1877..... 1.º Julio 1877..... 24 Octubre 1877..... 12 Diciembre 1877..... 7 Febrero 1878..... 23 Febrero 1878..... 13 Junio 1878..... 14 Octubre 1878..... 20 Diciembre 1878..... 27 Abril 1879..... 21 Agosto 1879..... 24 Setiembre 1879..... 14 Octubre 1879..... 5 Febrero 1880..... 9 Octubre 1880..... 19 Octubre 1880..... 1.º Febrero 1881..... 3 Marzo 1881..... 19 Mayo 1881..... 23 Junio 1881..... 23 Junio 1881..... 15 Setiembre 1881..... 22 Junio 1882..... 7 Abril 1883..... 22 Noviembre 1883..... 26 Setiembre 1884..... 28 Agosto 1885..... 26 Setiembre 1885..... 21 Octubre 1885.....</p>	<p>Cesante..... Cónsul en Portland..... Cónsul en Halifax..... Cesante..... Cesante..... Cesante..... Cónsul en Cagliari..... Idem en Kingston..... Idem en Odessa..... Idem en El Pireo..... Idem en Ginebra..... Idem en Port au Prince..... Cesante..... Cónsul en Perpiñán..... Cesante..... Cónsul en Funchal..... Idem en Bergen..... Idem en Palermo..... Idem en Liorna..... Idem en Charleston..... Idem en Amsterdam..... Idem en Boston..... Idem en Tetuán..... Cesante..... Cónsul en Cardiff..... Idem en Civittavechia..... Idem en Newcastle..... Idem en Saint Nazaire..... Idem en Nápoles..... Idem en Mogador..... Idem en Macao..... Cesante..... Cónsul en Damasco..... Cesante..... Cónsul en Oporto..... Idem en Alejandria..... Cesante..... Cónsul en Baltimore..... Cesante..... Cónsul en Saigón..... Idem en Filadelfia..... Idem en Copenhagen..... Idem en Trieste..... Idem en Jerusalén..... Idem en Beyruth..... Idem en Veracruz..... Idem en Méjico..... Idem en Savannah..... Idem en Cotte..... Idem en Cayo Hueso..... Idem en Shang-hay..... Idem en Yockohama..... Idem en Olorón.....</p>
Vicecónsules.			
<p>D. Evaristo Díez..... D. Alfredo Pascual Colomer..... D. Teodomiro Avendaño..... D. Sebastián Mobilán..... D. Fortunato Vassallo..... D. Luis Pordiú y Garcés..... D. Francisco Carpi y Cabrera..... D. Carlos de Ochoa..... D. Juan San Martino de Montalbo..... D. Alejandro Spagnolo..... D. Francisco Mariano Ibarra..... D. Valerio Alvarez Pedreira..... D. Manuel Vegas y Ponce de León..... D. José Ravina..... D. José Fronscky..... D. José Calatayud..... D. Adrián Gassia..... D. José Victor Amilibia..... D. Rafael Lozano..... D. Manuel García Agüero..... D. Rafael Acquaroni..... D. Juan Ortiz y Priego..... D. Laureano Albadalejo..... D. Federico Moreno Albarada..... D. José Olmedo..... D. José María Lluch..... D. Enrique Vedia..... D. Miguel Stárico y Cambronero..... D. Bartolomé Angulo..... D. Nicasio Cañete y Moral..... D. Juan José Monasterio..... D. Fernando Monje y Merino..... D. Eduardo Toda y Güell..... D. Bonifacio Moutas..... D. Ramón García Carantoña..... D. Manuel Navarro..... D. Francisco Baguer..... D. Joaquín María Torroja..... D. Julio Satorres..... D. Enrique Ortiz y Pi..... D. Hermenegildo Tutor..... D. Pedro Juan Marín..... D. José Vélez..... D. Carlos Díaz..... D. Arturo Satorres..... D. Eduardo Ortiz de Zugasti..... D. Alfredo Corrales..... D. Antonio La Corte..... D. Ramón del Río y Gil..... D. Marcos Costales..... D. Romeo Baguer..... D. Manuel de la Cueva..... D. Pompeyo Díez Cossío..... D. Alberto Regules y Sanz del Río..... D. Manuel Williams Merry..... D. Antonio Pita y Caramés..... D. Ricardo Rodríguez..... D. Federico Janer y Macías..... D. Luis Marinas y Lavaggi..... D. Alberto Ramsaut..... D. Eduardo Blanco y Cruz..... D. Silverio Suárez Biardeau..... D. Luis Torres y Acevedo..... D. Ricardo Muñiz.....</p>	<p>13 Febrero 1858..... 9 Enero 1864..... 4 Febrero 1864..... 22 Noviembre 1864..... 16 Enero 1865..... 10 Setiembre 1865..... 15 Enero 1866..... 18 Agosto 1866..... 25 Abril 1867..... 21 Agosto 1867..... 15 Febrero 1868..... 18 Mayo 1868..... 17 Agosto 1868..... 22 Octubre 1868..... 16 Enero 1869..... 1.º Febrero 1869..... 1.º Enero 1869..... 16 Enero 1869..... 9 Febrero 1869..... 1.º Mayo 1869..... 1.º Setiembre 1869..... 15 Enero 1870..... 24 Noviembre 1869..... 16 Enero 1870..... 2 Febrero 1870..... 22 Marzo 1874..... 25 Abril 1874..... 17 Marzo 1875..... 1.º Junio 1875..... 25 Mayo 1875..... 12 Agosto 1875..... 12 Enero 1876..... 31 Marzo 1876..... 2 Febrero 1876..... 14 Marzo 1876..... 23 Setiembre 1876..... 1.º Octubre 1876..... 17 Mayo 1877..... 6 Febrero 1877..... 14 Noviembre 1877..... 1.º Enero 1878..... 1.º Julio 1878..... 10 Julio 1878..... 13 Setiembre 1878..... 15 Noviembre 1878..... 1.º Noviembre 1878..... 3 Diciembre 1878..... 18 Febrero 1879..... 18 Mayo 1879..... 8 Julio 1878..... 17 Julio 1879..... 1.º Noviembre 1879..... 12 Noviembre 1879..... 1.º Diciembre 1879..... 1.º Abril 1880..... 15 Marzo 1880..... 25 Marzo 1880..... 1.º Setiembre 1880..... 1.º Setiembre 1880..... 15 Diciembre 1880..... 18 Noviembre 1880..... 3 Enero 1881..... 7 Enero 1881..... 9 Mayo 1881.....</p>	<p>5 Enero 1858..... 1.º Noviembre 1863..... 14 Enero 1864..... 20 Junio 1864..... 2 Enero 1865..... 29 Julio 1865..... 2 Noviembre 1865..... 8 Agosto 1866..... 27 Marzo 1867..... 8 Julio 1867..... 31 Enero 1868..... 22 Abril 1868..... 23 Junio 1868..... 15 Octubre 1868..... 4 Noviembre 1868..... 20 Noviembre 1868..... 25 Noviembre 1868..... 14 Diciembre 1868..... 5 Enero 1869..... 4 Febrero 1869..... 14 Agosto 1869..... 1.º Octubre 1869..... 2 Octubre 1869..... 5 Enero 1870..... 5 Enero 1870..... 14 Marzo 1874..... 26 Marzo 1874..... 12 Febrero 1875..... 27 Abril 1875..... 3 Mayo 1875..... 16 Julio 1875..... 21 Diciembre 1875..... 11 Enero 1876..... 17 Enero 1876..... 17 Enero 1876..... 4 Setiembre 1876..... 11 Setiembre 1876..... 5 Enero 1877..... 8 Enero 1877..... 16 Setiembre 1877..... 13 Diciembre 1877..... 30 Abril 1878..... 30 Abril 1878..... 23 Julio 1878..... 23 Julio 1878..... 27 Octubre 1878..... 5 Noviembre 1878..... 10 Diciembre 1878..... 16 Mayo 1879..... 16 Junio 1879..... 19 Junio 1879..... 5 Setiembre 1879..... 12 Octubre 1879..... 25 Noviembre 1879..... 25 Noviembre 1879..... 5 Enero 1880..... 15 Enero 1880..... 14 Julio 1880..... 14 Julio 1880..... 20 Octubre 1880..... 25 Octubre 1880..... 25 Octubre 1880..... 25 Octubre 1880..... 2 Abril 1881.....</p>	<p>Vicecónsul en Génova..... Cesante..... Vicecónsul en Londres..... Idem en Elvas..... Cesante..... Cesante..... Vicecónsul en París..... Cesante..... Vicecónsul en Lisboa..... Idem en Jerusalén..... Cesante..... Vicecónsul en Orán..... Cesante..... Vicecónsul en Marsella..... Idem en Beliza..... Idem en Montevideo..... Idem en Glasgow..... Idem en Villarreal de San Antonio..... Idem en Swansea..... Idem en el Havre..... Idem en Rabat..... Cesante..... Vicecónsul en Rosario de Santa Fe..... Cesante..... Vicecónsul en Bayona..... Idem en Glasgow..... Idem en Túnez..... Cesante..... Vicecónsul en New Port..... Idem en Hamburgo..... Idem en Hendaya..... Idem en Filadelfia..... Idem en El Cairo..... Idem en Cardiff..... Idem en Valença do Minho..... Idem en Casa Blanca..... Idem en Mazagán..... Idem en Boston..... Idem en Civittavechia..... Idem en Nasau..... Idem en Oporto..... Cesante..... Vicecónsul en Liorna..... Idem en Newcastle..... Idem en Hong Kong..... Idem en Perpiñán..... Idem en Caminha..... Idem en Port Said..... Idem agregado a la Embajada de S. M. en París..... Idem en Saint Nazaire..... Idem en Trieste..... Idem en Nueva York..... Idem en Mogador..... Cesante..... Vicecónsul en Baltimore..... Idem en Safi..... Idem en Singapoore..... Idem en Charleston..... Idem en Puerto Plata..... Idem en Portland..... Cesante..... Vicecónsul en Quebec..... Idem en Nápoles..... Cesante.....</p>

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Pedro Solís y Arias	4 Junio 1881	2 Abril 1881	Vicecónsul en Nueva Orleans.
D. Teodoro de las Cuevas	20 Mayo 1881	9 Mayo 1881	Idem en Larache.
D. Eduardo Gil	19 Junio 1881	19 Mayo 1881	Idem en Amberes.
D. Joaquín Rincón	10 Octubre 1881	13 Setiembre 1881	Idem en Certe.
D. Luis Baena y Molero	21 Diciembre 1881	26 Octubre 1881	Idem en Liverpool.
D. Juan Vargas Machuca	1.º Diciembre 1881	25 Noviembre 1881	Idem en Toulouse.
D. Miguel Rubie Arróniz	1.º Enero 1882	12 Abril 1884	Cesante.
D. José Mirabeut y Pascual	15 Enero 1882	1.º Enero 1882	Vicecónsul en Tetuán.
D. José Meana	1.º Junio 1882	17 Abril 1882	Idem en Gibraltar.
D. Adriano Rotondo	11 Octubre 1882	22 Julio 1882	Idem en Tánger.
D. Eduardo Verdegay	22 Setiembre 1884	1.º Agosto 1883	Cesante.
D. Manuel María Coll	1.º Octubre 1885	9 Agosto 1885	Vicecónsul en Buenos Aires.
D. Lorenzo Rolland	24 Setiembre 1885	9 Agosto 1885	Idem en Río de Janeiro.

CARRERA DE INTÉRPRETES			
NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
Intérpretes de primera clase.			
D. Anibal Rinaldi	7 Octubre 1854	7 Marzo 1873	En la Legación de S. M. en Tánger.
D. Manuel Labra	27 Noviembre 1854	7 Junio 1873	Jefe de la Interpretación de Lenguas en el Ministerio de Estado.
Intérpretes de segunda clase.			
D. Pedro Ocal y Argüelles	17 Noviembre 1855	28 Junio 1874	En la Interpretación de Lenguas en el Ministerio de Estado.
D. Marceliano Abella	26 Julio 1860	3 Marzo 1879	Idem id.
Intérpretes de tercera clase.			
D. Antonio Comandari	14 Octubre 1866	23 Setiembre 1866	En el Consulado general de España en el Cairo.
D. Manuel Saavedra y Asensi	7 Junio 1873	31 Diciembre 1873	Idem id. en Túnez.
D. Juan Marzal	24 Junio 1879	24 Julio 1879	Idem en la Legación de S. M. en Pekín.
D. Juan Vicente Zugasti	16 Diciembre 1879	3 Diciembre 1881	En la Interpretación de Lenguas en el Ministerio de Estado.
Jóvenes de Lenguas.			
D. Redolfo Vidal	12 Julio 1864	1.º Julio 1864	Cesante.
D. Carlos Rameau y Sevilla	25 Diciembre 1877	22 Octubre 1877	En la Legación de S. M. en Tánger.
D. Mariano Ortega Morejón y Domínguez	31 Marzo 1878	7 Marzo 1878	En el Consulado de España en el Cairo.
D. Mariano Juderías Bender	1.º Febrero 1881	31 Enero 1881	En la Interpretación de Lenguas en el Ministerio de Estado.
D. Patricio Peñalver y Boixadors	11 Febrero 1884	31 Enero 1881	Idem id.
D. Antonio Gayón	16 Mayo 1883	14 Mayo 1883	Idem id.
Aspirante.			
D. Luis Díaz Zazo	29 Julio 1873	28 Julio 1873	Cesante.

Madrid 24 de Febrero de 1886.—El Subsecretario, José Gutiérrez Agüera.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Diciembre último.

CLASIFICACIONES DE LA PENÍNSULA

D. José García Herráiz, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 40.000 pesetas, maximum que le corresponde por el sueldo de 45.000 que le sirve de regulador, y por reunir 46 años, 2 meses y 24 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal de Toledo, San Martín de Valdeiglesias y Valdepeñas 4 meses y 4 días, dejando en suspenso el abono de los dos últimos cargos por falta de justificación; Juez de primera instancia de varios partidos 18 años, 9 meses y 12 días; Magistrado de varias Audiencias 16 años, 8 meses y 22 días, y Magistrado del Tribunal Supremo, 2 años, 8 meses y 20 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Bernardo María Hervás, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 40.000 pesetas, maximum que le corresponde por el sueldo de 45.000 que le sirve de regulador, y por reunir 47 años, 8 meses y 5 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por la suprimida Junta de Clases pasivas con fecha 12 de Julio de 1864 le fueron reconocidos como cesante 18 años, un mes y 23 días; Juez, de término, de Valladolid un año y 3 días; Magistrado de varias Audiencias 6 años, un mes y 27 días; Presidente de Sala de varias Audiencias 12 años, 3 meses y 26 días, y Magistrado del Tribunal Supremo 2 años y 16 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. León Galindo y de Vera, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 6.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 7.500 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, un mes y 23 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por la suprimida Junta de Pensiones civiles con fecha 12 de Marzo de 1879 le fueron reconocidos en concepto de cesante 24 años, 3 meses y 6 días; individuo de número de la Real Academia Española 5 años, 10 meses y 17 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Félix Soldevilla, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 6.000 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 26 años, 11 meses y 23 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por la suprimida Junta de Pensiones civiles con fecha 1.º de Diciembre de 1883 le fueron reconocidos en concepto de cesante 25 años, un mes y 4 días, y Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación un año, 10 meses y 19 días.

D. Rafael Subercase y López, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 6.000 que le sirve de regulador, y por reunir 47 años, 3 meses y 6 días de servicios. Extracto de los mismos: en el Ejército 12 años, 8 meses y 25 días; Ayudante de segunda clase de líneas telegráficas 3 años, 8 meses y 16 días; Ayudante de primera clase del Cuerpo de Telégrafos un año, 7 meses y 3 días; Subdirector de Sección de primera clase del mismo Cuerpo 5 meses y 2 días, y Director de Sección de tercera,

segunda y primera clase del expresado Cuerpo 28 años, 9 meses y 12 días.

D. Vicente Gisbert y Gisbert, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.500 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 26 años, un mes y 6 días de servicios. Extracto de los mismos: Telegrafista alumno de líneas telegráficas 2 meses y 23 días; Telegrafista tercero, segundo y primero de idem 12 años, 4 meses y 26 días; Oficial primero de estación 9 años, 7 meses y 25 días, y Jefe de estación del Cuerpo de Telégrafos 3 años, 9 meses y 17 días.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, rehabilitado en el disfrute del haber anual de 40.000 pesetas que en concepto de Presidente del Consejo de Ministros, cesante, le fué ya declarado por la suprimida Junta de Pensiones civiles en sesión de 25 de Julio de 1879 por reunir 25 años, 7 meses y 19 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por la suprimida Junta de Pensiones civiles con fecha 17 de Febrero de 1881 le fueron reconocidos 27 años, 9 meses y 9 días, y Presidente del Consejo de Ministros un año, 10 meses y 10 días.

Excmo. Sr. D. José Elduayen y Gorriti, rehabilitado en el disfrute del haber anual de 40.000 pesetas que en concepto de Ministro cesante de la Corona le fué ya declarado por el suprimido Tribunal de primera instancia de Clases pasivas en sesión de 26 de Junio de 1872 por reunir 21 años, 4 meses y 3 días de servicios que le fueron reconocidos por la primitiva Junta de Pensiones civiles por acuerdo de 8 de Octubre de 1873.

Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, rehabilitado en el disfrute del haber anual de 7.500 pesetas que en concepto de Ministro cesante de la Corona le fué ya declarado por la suprimida Junta de Pensiones civiles en sesión de 20 de Diciembre de 1879.

D. Antonio Quevedo y Donis, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 5.000 pesetas que en el mismo concepto le fué ya declarado por la primitiva Junta de Pensiones civiles en sesión de 23 de Octubre de 1875 por reunir 36 años, 10 meses y 10 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por la suprimida Junta de Pensiones civiles con fecha 30 de Marzo de 1881 le fueron reconocidos 34 años, 11 meses y 24 días; y Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernación un año, 10 meses y 16 días.

D. José de Torres de Valderrama, clasificado en concepto de cesante, rehabilitado en el disfrute del haber anual de 5.000 pesetas que le fué ya declarado por la suprimida Junta de Pensiones civiles en sesión de 24 de Junio de 1876 por reunir 24 años, 11 meses y 24 días de servicios. Extracto de los mismos: le fueron reconocidos en dicha sesión 20 años, 3 meses y 21 días, y Vocal de la Junta de Pensiones civiles y de la de Clases pasivas un año, 6 meses y 3 días.

D. Manuel Ureña y Cadanes, clasificado en concepto de cesante, rehabilitado en el disfrute del haber anual de 5.000 pesetas que en el mismo concepto le fué ya declarado por el suprimido Tribunal de primera instancia de Clases pasivas en sesión de 26 de Junio de 1869. Se le reconocen 20 años, 5 meses y 3 días de servicios. Extracto de los mismos: le fueron reconocidos en aquella sesión 20 años, 2 meses y 23 días; y Gobernador civil de la provincia de Salamanca 2 meses y 10 días.

D. Manuel Pondeavenas y Laso, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 1.250 pesetas, mitad del sueldo de 2.500 pesetas que le sirve de regulador, y por reunir 23

años y 6 días de servicios. Extracto de los mismos: en la Caja de quintos de Madrid 6 meses y 8 días; Auxiliar de la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, queda en suspenso el abono de este servicio interin no recaiga resolución favorable; Aspirante a Oficial de primera clase de dicha Contaduría 3 meses y 10 días; Oficial de quinta clase de Hacienda pública 10 años y 5 meses; y Oficial de cuarta y de tercera clase de la Sección de Intervención general y Teneduría de libros del Ministerio de Hacienda e Intervención general de la Administración del Estado 11 años, 9 meses y 13 días.

D. Luis Justiniano y Arribas, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 3.000 pesetas, mitad del sueldo de 6.000 pesetas que le sirve de regulador, y por reunir 24 años, 2 meses y 14 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por la suprimida Junta de Pensiones civiles con fecha 23 de Marzo de 1881 le fueron reconocidos 19 años, 3 meses y 25 días, y Secretario del Gobierno civil de Cádiz un año, 10 meses y 19 días.

D. Horacio Lengo y Martínez de Baños, clasificado en concepto de cesante sin derecho a señalamiento de haber pasivo por ser su base de carrera posterior a la publicación de la ley de Presupuestos de 23 de Mayo de 1845; se le reconocen 15 años, 9 meses y 8 días de servicios. Extracto de los mismos: Escribiente auxiliar de la Administración de Aduanas de Málaga, no se le abona por no ser de planta reglamentaria; Escribiente primero de la misma Aduana un año y 15 días; Oficial octavo de la Administración principal de Hacienda pública de Málaga 7 meses y 10 días; Oficial séptimo de la Administración principal de Hacienda pública de Cádiz 5 meses; Auxiliar de la Administración de Hacienda de id. 2 años, 8 meses y 23 días; Oficial cuarto primero de la Administración principal de Hacienda de Almería un mes y un día; Oficial sexto, séptimo, sexto, quinto y segundo de las Administraciones de Hacienda de Málaga y Cádiz 10 años, 4 meses y 15 días; y Oficial de tercera clase de la Administración económica de Cádiz 6 meses y 4 días.

CLASIFICACIONES DE ULTRAMAR

D. Domingo Aragón y Huertas, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 640 pesos, cuatro quintas partes del sueldo de 800 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 3 meses y 14 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por la suprimida Junta de Pensiones civiles con fecha 16 de Enero de 1884 le fueron reconocidos en concepto de cesante 34 años, 9 meses y 5 días, y Oficial quinto de la Contaduría general de Hacienda de Puerto Rico 6 meses y 9 días.

D. Faustino Gómez y Jaro, clasificado en concepto de cesante sin derecho a señalamiento de haber pasivo por ser su base de carrera posterior a la publicación en Ultramar del decreto de 26 de Octubre de 1849. Se le reconocen 15 años, 8 meses y 23 días de servicios. Extracto de los mismos: Escribiente segundo de primera clase de la Administración de Rentas de Santiago de Cuba un año; Escribiente cuarto de primera clase de la Contaduría de Ejército y Hacienda de Cuba 2 años y 8 meses; Oficial tercero cuarto de la Dirección de Obras públicas de Cuba, queda en suspenso el abono de este servicio por no estar debidamente justificado, así como el de Vista de la Aduana de Veracruz; Oficial cuarto de la clase de cuartos de la Dirección general de Obras públicas de Cuba un año, 8 meses

y 12 días; Auxiliar del Gobierno superior civil de la Habana 2 años y 5 meses; Oficial cuarto de la Secretaría de la Intendencia de la Habana, queda en suspenso por falta de justificación, así como el de Oficial quinto de la Tesorería general de Hacienda de id.; Oficial quinto de la Ordenación general de Pagos de id. un año, 7 meses y 4 días; ídem de la Contaduría general de Hacienda de id., no se le abona por falta de Real aprobación; Oficial cuarto de la Aduana de la Habana 2 meses y 8 días; Oficial tercero de dicha Aduana, no se le abona por falta de Real aprobación; Oficial tercero de la Ordenación general de Pagos de Cuba un mes y 11 días; ídem de la Aduana de la Habana un año, 9 meses y un día; con licencia en la Península 7 meses y 23 días; Oficial tercero de la Aduana de la Habana 5 meses y 17 días; Oficial segundo y primero de la Administración de Rentas de Matanzas y de la Aduana de la Habana 4 meses y 14 días; Oficial primero de la Junta de la Deuda del Tesoro de Cuba un año, 4 meses y 22 días; Jefe de Negociado de segunda clase de la Aduana de la Habana, no se le abona por no haber sido desempeñado en propiedad; Oficial primero de la Aduana de la Habana un año, 4 meses y 25 días, y con licencia en la Península, no se le abona tiempo alguno por este concepto con arreglo al art. 3.º de la ley de 23 de Mayo de 1870.

MONTEPIOS DE LA PENÍNSULA

Doña Adelaida García Rodríguez, viuda del Excmo. Sr. Don Saturnino Alvarez Bugallal, Ministro que fué de Gracia y Justicia. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 3.750 pesetas anuales.

Doña Josefa Donoso Cortés y Barcenilla, viuda de D. Martín Botella Belda, Administrador que fué del Correo Central. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 2.250 pesetas anuales.

D. José, D. Juan, Doña Micaela, Doña María de la Concepción y Doña Ana Cabanillas y Arrazola, huérfanos de D. Rafael, segundo Jefe que fué de la Dirección general del Tesoro. Se les declara con derecho a la pensión íntegra y vitalicia del Tesoro de 2.187 pesetas 50 céntimos anuales.

Doña Trinidad Moreco y Marcón, viuda de D. José Aguilera y Suárez, Presidente de Sala que fué de la Audiencia de Albacete y Magistrado de la de Madrid. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 2.000 pesetas anuales.

Doña María de la Concepción, Doña María de las Mercedes, Doña María del Carmen, D. Manuel y D. Ramón Blanco y Padilla, huérfanos de D. Rafael, Oficial que fué de la Secretaría del Ministerio de Fomento. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 1.750 pesetas anuales.

Doña Elisa Domenech y Gatuis, de estado viuda, huérfana de D. Julián, Jefe de Negociado de primera clase que fué de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia del Tesoro de 1.200 pesetas anuales que disfrutó su hermana Doña Elena por acuerdo de 6 de Octubre de 1875 hasta su óbito, en vez de la de Montepío militar de 825 que percibe por Real orden de 19 de Noviembre de 1879 como madre de D. Enrique Solsona, Oficial primero que fué de Administración militar del Ejército de Cuba.

Doña María de los Dolores Martínez y Novoa, viuda de Don Antonio Gálvez Redondo, Correo de Gabinete que fué del exterior. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.

Doña Vicenta Herreros de Tejada, viuda de D. Francisco Martínez Inglés, Cónsul que fue de España en Nápoles. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales.

Doña Julia Nacarino y Ara, viuda de D. Pedro Martínez Cervero, Registrador que fué de la propiedad de Torrelavega. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia del Tesoro de 875 pesetas anuales.

Doña Elena Alló y Sandoval, viuda de D. Gregorio María Conceiro, Juez de primera instancia que fué de Celanova. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de oficinas de 875 pesetas anuales en vez de la de 750 pesetas que en la actualidad disfruta.

Doña Calixta Uriondo y Cortés, viuda de D. Domingo Aguirre, Ayudante que fué de Obras públicas. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 750 pesetas anuales en vez de la vitalicia del Tesoro de 636 pesetas 25 céntimos que en la actualidad disfruta.

Doña Dolores y Doña Remedios Melé y López, huérfanas de D. Juan, Visitador que fué de los derechos de puertas de Murcia. Se les declara con derecho a la pensión íntegra del Montepío de oficinas de 750 pesetas anuales que disfrutaban en compartición de su madre Doña María de las Maravillas López y de los Ríos y sus hermanas de padre Doña Bernarda y Doña Manuela Melé y Sánchez, por acuerdo de 3 de Octubre de 1874.

Doña María de los Angeles Matton y Marco, de estado viuda, huérfana de D. Antonio, Comandante que fué de presidios. Se le rehabilita en el disfrute de la pensión vitalicia del Tesoro de 562 pesetas y 50 céntimos anuales.

Doña Juana Josefa de Oráa y Arcocha, de estado viuda, huérfana de D. Juan, Oficial segundo que fué de la Administración de Correos de Burgos. Se le declara sin derecho a pensión de Montepío de Correos que disfrutó su hermana Doña Alejandra Eladia de 550 pesetas, con arreglo al art. 21 de la instrucción de 26 de Diciembre de 1831, pero sí tiene a la vitalicia del Tesoro de 400 pesetas anuales.

Doña Elisa, Doña Amalia, Doña Julia, Doña Laureana y Doña María de los Dolores Bronert y Montilla, huérfanas de D. José, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de oficinas de 500 pesetas anuales que disfrutaba su madre Doña Carmen.

Doña Prima Sáenz Zornoza, viuda de D. Leoncio Morata y Cisneros, Jefe que fué de la clase de primeros de Secciones de Fomento. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia del Tesoro de 400 pesetas anuales.

Doña Emilia Enciso Lozano, de estado viuda, huérfana de D. Ramón, Promotor fiscal que fué. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia del Tesoro de 375 pesetas anuales.

Doña Manuela González Vargas, viuda de D. Felipe Azpiroz y Dugiols, Ingeniero que fué de Minas. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia del Tesoro de 337 pesetas 50 céntimos anuales.

MONTEPIOS DE ULTRAMAR

Doña Micaela Eusebia Sust y García, viuda de D. Francisco Casals y Hernández, Médico de Sanidad que fué del puerto de Matanzas (Cuba). Se le declara con derecho a la pensión de 1.500 pesetas anuales.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Trinidad González y Sánchez, viuda de D. Manuel González y Soriano, Subdirector de segunda clase que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 3.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

Doña Gregoria Santos y Carrero, viuda de D. Benito Gran-

de y Pulido, Ordenanza que fué de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.230 pesetas anuales que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

Doña Juana Elices, viuda de D. Francisco Vallejo, Peón capataz que fué de Palencia. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 825 pesetas anuales que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

Doña María del Pilar Carnicero, viuda de Pedro Alonso y Gil, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

Doña Antonia Martín, viuda de Félix Redondo, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

Doña Luisa Montes González, viuda de José Besada, Peón caminero que fué de carreteras del Estado. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

Doña María Antonia Robles, viuda de Francisco Paimo, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara sin derecho a dos mesadas de supervivencia por haber dejado trascurrir más de cinco años que previene la ley de Contabilidad vigente.

Madrid 15 de Enero de 1886.—El Vocal Secretario, Pedro Santos.—V.º B.º—El Presidente, Ródenas.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Día 7

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados a los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
	Central.
Enlace. Se villa, Cádiz.....	Nieves López Vera.—Estudios, 13.
Don Benito.....	Julia Cornejo.—Claudio Coello, 38, cuarto.
Barcelona.....	León.—Sin señas.
Vigo.....	Sevillano y Martín.—Idem.
Granada.....	Serafin Ballester.—Gorguera, 19.
Barcelona.....	Luis Emma Rurad.—Preciados, 14, principal.
Navalcarnero.....	Sin destinatario.—Plaza del Angel, 24.
Escorial.....	Sr. Norrillo.—Sin señas.
Valdepeñas.....	Federico Soria.—Silva, 31.
Barcelona.....	Rius y Tauler.—Sin señas (ausente).
Oviedo.....	Máximo Mata, Coronel, Director conferencias militares.—Sin señas.
Cádiz.....	Sánchez Almagro.—Arenal, 15 duplicado, primero.
Hendaye.....	Réus.—Sin señas.
Bilbao.....	Antonio Vivanco.—Idem.
Noya.....	María González.—Hileras, 11, segundo.
Padrón.....	José Páiz.—Leganitos, 3, cuarto.
	Oeste.
Zaragoza.....	Manuela García.—Toledo, 90, cuarto.
	Este.
Valencia.....	D. José Soriano Plasent.—Alcalá, 77.
	Sur.
Martos.....	Tomás Suárez.—Tres Peces.

Madrid 7 de Marzo de 1886.—Por el Jefe del Centro, José Vela.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 7 de Marzo de 1886.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	787	190	977	299.692
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11.....	103	14	117	27.187
Idem 2.ª—Calle de Valverde, núm. 5.....	117	16	133	26.335
Idem 3.ª—Calle del Clavel, número 4.....	67	17	84	21.064
Idem 4.ª—Calle del León, número 30.....	89	17	106	25.839
TOTALES.....	1.163	254	1.417	400.067

PAGOS

(EN LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE MARZO)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.....	189	263	452	273.064

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—Marqués de Santa Marta.—D. Santiago de Angulo.—D. Manuel Henao y Muñoz.—D. Miguel Mathet y González.—D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Ezequiel Ordóñez.—Marqués de Oliva.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Juan Anglada y Ruiz.—Marqués de Somosancho.—Marqués de Bárbol.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Matías López.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Adolfo Llorens.—D. Mariano de la Torre y Roldán.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias de lo criminal.

ALGECIRAS

Este Tribunal por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Manuel Ibáñez Tineo, alias Ratón, natural y domiciliado en esta ciudad, hijo de Miguel y de María, soltero, de 15 años de edad, pescador, sin instrucción, estatura baja, cabello rubio, ojos azules y cara redonda, preso últimamente en la cárcel de San Roque de donde se fugó, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á ratificarse en la conformidad mostrada por la defensa con las conclusiones del Ministerio fiscal en causa por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Tribunal.

Dada en Algeciras á 4 de Febrero de 1886.—El Vicesecretario, Silverio Olmedillas. J—646

HUELVA

En nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, el Sr. D. Francisco Pinós y Quintana, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huelva y su provincia.

Por la presente requisitoria, y á virtud de auto dictado por la Sección primera de esta Audiencia en la causa instruida en el Juzgado de Valverde del Camino contra Juan Hernández Ortega y otro por el delito de lesiones, se cita, llama y emplaza al citado procesado, que es hijo de José y de Feliciano, natural y vecino de Besor, partido de Ugijar, y provincia de Granada, teniendo su última residencia en las minas de Riotinto, é ignorándose su actual paradero, casado, jornalero, de 33 años de edad y de las demás señas personales que á continuación se expresan, para que en el término de 20 días, que empezará á correr desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Granada, comparezca ante la expresada Sección que preside á fin de hacerse saber la pena que en dicho proceso se le pide por el Ministerio fiscal y si ratifica las manifestaciones hechas respecto á la calificación por su Abogado defensor; pues si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

También al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura del indicado sujeto, cuya prisión se halla decretada, poniéndolo en caso de ser habido en la cárcel pública de esta capital y á disposición de la Sala de justicia antes mencionada.

Dada en Huelva á 1.º de Febrero de 1886.—Francisco Pinós.—Por mandado de S. S., Miguel Osuna.

Señas del procesado

Estatura cumplida, pelo castaño, ojos pardos, nariz poca, barba poblada, color trigüeño, cara regular, y viste al uso del país. J—593

JEREZ DE LA FRONTERA

La Sección primera de la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera.

Por la presente cita, llama y emplaza por término de 10 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á Vicente García Peralta, hijo de Pedro y de Antonia, natural y vecino de la villa de Cortés, partido de Gauvain, provincia de Málaga, de 21 años de edad, soltero, y cuyas señas personales son: estatura cumplida, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, barba poca y color trigüeño, para que dentro de dicho término comparezca ante esta Audiencia de lo criminal con objeto de practicar cierta diligencia en la causa que se le sigue por lesiones, procedente del Juzgado de Santiago de esta ciudad; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde y le pararán los consiguientes perjuicios.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y detención del referido Vicente García Peralta, y caso de ser habido, dispongan la conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en la ciudad de Jerez de la Frontera á 1.º de Febrero de 1886.—Nazario Vázquez.—José Martín y Lara.—José María de Hontañón.—Antonio García de Arboleya y Veyán. J—626

TOLEDO

D. Alejandro García del Pozo, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Toledo.

Certifico que en el rollo correspondiente á la causa seguida por el Juzgado instructor de Ocaña por el delito de quebrantamiento de condena contra Eusebio Fernández y otro, se halla una requisitoria, que copiada á la letra dice así:

«Requisitoria.—Por la presente se cita, llama y emplaza á Eusebio Fernández Martínez, estudiante, y á Ildefonso Guillén Herráiz, Teniente del Ejército, procesados por el delito de que-

brantamiento de condena en el Juzgado instructor de Ocaña, cuyas señas personales constarán á continuación; los cuales no han sido hallados en su domicilio por haberse ausentado, á fin de que en el término de 10 dias se presenten ante este Tribunal; bajo apercibimiento que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Toledo á 3 de Febrero de 1886.—El Presidente Juan de D. Roldán.—El Secretario, Alejandro García del Pozo.

Lo inserto es copia de su original, á que me remito. Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Toledo á 4 de Febrero de 1886.—V. B.—El Presidente, Juan de D. Roldán.—Alejandro García del Pozo.

Señas personales del Eusebio.

Natural de Torrubia del Campo, hijo de Gregorio y Benita, de 27 años, casado, estatura un metro 560 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada.

Señas personales del Ildefonso.

Natural de Almadrones, de 38 años, hijo de Juan y de Antonia, casado, estatura un metro 560 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, barba poblada, tiene una cicatriz en la sién derecha.

Juzgados militares.

MADRID

D. Pedro Salinas y Góngora, Coronel de infantería, Jefe del cantón del distrito de Palencia, y Fiscal militar.

Ignorándose el paradero que tengan en esta plaza y su provincia los licenciados sargento primero Francisco López Abad; sargentos segundos Francisco Toledo Herrera, Blas López Cobos, Antonio Bo uzó Gómez, Manuel Labaña Martínez; cabos primeros Enrique Aparicio Romero, Hilario Pérez Matas, Adolfo Rodríguez Parra, Santos Martínez Abanes, Cesáreo Fernández y Fernández, Alfredo García Gabertí, Vicente Hijos Palacios, Isidoro Ruiz Martínez, Antonio Vila Aldama, Ramón Fernández Canelas, Aniceto Brizán Dinguído, Ciriaco Sanz Gómez, Demetrio Aurán Pérez, Agustín Ramírez Marín; cabos segundos Mariano Gorda Bartolomé, Marcelino Juan Huertas, Eduardo Armas Suárez; soldados Juan Fernández Méndez, José Benaquero Martín, José Briás Mulas, Francisco Moreno Hidalgo, Saturio Caguijas Expósito, Ricardo Rodríguez García, Ignacio Monje Expósito, José Alvarez Díaz, Antolín Montero Blázquez, Manuel Barrado Blas, Fernando Encabo Mota, Antonio Parrondo y Parrondo, Julián de las Heras y Manuel García ó Manuel Vázquez, que habitó en la calle de las Velas hace seis años y fué sargento del Ejército, que debiendo declarar en causa que instruyo con arreglo á lo mandado por S. M. en sus Reales Ordenanzas, se les llama, cita y emplaza por este segundo edicto, señalándoles la calle de la Bola, núm. 8, tercero izquierda, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de 20 dias, á contar desde la fecha; y de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Febrero de 1886.—El Secretario, Luis Vázquez.—V. B.—Salinas. 3260—M

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería, y Fiscal permanente de causas de la Capitania general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al paisano José Pérez Monje, para que en el término de 10 dias, á contar desde su publicación, se presente en esta Fiscalía, sita costanilla de San Andrés, núm. 16, segundo, con objeto de requerirle al pago de la tercera parte del robo de la Caja de Alcalá á que ha sido sentenciado.

Madrid 16 de Febrero de 1886.—José Montero. 3330—M

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de esta Capitania general.

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo para que se presente en esta Fiscalía, Leganitos, 38, segundo izquierda, en el término de 20 dias, al obrero de la Sección Escuela de Administración militar José María Casar, hijo de Francisco y de María, natural de Alicante, que desapareció de esta Corte el 18 del mes próximo pasado desde el cuartel de los Docks, hallándose también acusado por el delito de hurto; en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 20 de Febrero de 1886.—El Comandante, Fiscal, Eduardo Caballero. 3327—M

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de la Capitania general de Castilla la Nueva.

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo para que se presente en esta Fiscalía, Leganitos, 38, segundo izquierda, en el término de 10 dias al soldado del regimiento infantería de Andalucía, núm. 55, Santiago Janer Ferrant, hijo de Florencio y de Adriana, natural de Madrid, distrito del Hospicio, perteneciente al reemplazo de 1883 con objeto de prestar declaración; en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 22 de Febrero de 1886.—El Comandante, Fiscal, Eduardo Caballero. 3358—M

SAN FERNANDO

D. Juan Marabotto y Martínez, Comandante, Fiscal del primer batallón del primer regimiento activo de infantería de Marina.

Hago saber que habiéndose ausentado de esta plaza en la noche del 19 de Enero último el soldado Rafael Segovia Sánchez, á quien estoy procesando por el delito de segunda deserción;

Y usando de la autorización que S. M. concede en sus Reales Ordenanzas á los Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, por esta mi tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado Rafael Segovia Sánchez por el término de 10 dias, señalándole el cuartel de San Carlos de esta plaza, donde deberá presentarse en el expresado término de 10 dias á dar sus descargos; en el concepto que de no verificarlo así se le seguirá la causa, juzgándole en rebeldía sin más citarle ni emplazarle.

San Fernando 14 de Febrero de 1886.—V. B.—Marabotto.—El Escribano, sargento segundo, José Lafont. 3310—M

Juzgados de primera instancia.

ALCARAZ

D. Antonio Mendiri y Tornadijo, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Emilio Rodríguez Gardin, Director que fué de las fábricas metalúrgicas de San Juan de Alcaraz; para que comparezca ante este Juzgado á declarar en causa criminal que se instruye contra Leoncio Marín Ruiz sobre hurto de metales; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alcaraz á 29 de Enero de 1886.—A. Mendiri.—Por mandado de S. S., D. de Robles. J—306

ALCOY

D. Nicolás Grustán y Miralles, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy.

Por el presente edicto se cita á todos los que en la noche del día 1.º del actual Enero se encontraban en el café del Retiro, situado en la calle de la Casablanca de esta ciudad, que no hayan declarado en la causa que se sigue sobre cierta denuncia, para que dentro del término de nueve dias comparezcan ante este Juzgado los que residan en esta ciudad y su distrito, y los que residan en otro punto lo pongan en conocimiento del Juzgado de primera instancia ó municipal respectivo, quienes á la vez lo pongan en el de este Juzgado, á fin de recibirles declaración á tenor de los preguntados que se crean procedentes.

Dado en Alcoy á 30 de Enero de 1886.—Nicolás Grustán.—José Giner y Plá. J—559

D. Nicolás Grustán y Miralles, Juez de instrucción de la ciudad de Alcoy y su partido.

En virtud del presente se hace saber que en el sumario que me hallo instruyendo sobre robo de un pollino de siete años de edad, delgado, bastante alto, color tordillo oscuro, feo de atrás, entendido por Chaparro, y sin ninguna otra seña particular, sustraído en la mañana del día 27 de Enero último á Eugenio Aracil Pérez, de la cuadra de su casa, donde lo tenía encerrado; he acordado se proceda á la busca y captura de dicho pollino, y se ponga en su caso á disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se encontrare, caso de ser sospechosa.

Por tanto se encarga á todos los funcionarios de la policía judicial practiquen las oportunas diligencias en averiguación del paradero del referido pollino.

Dado en Alcoy á 1.º de Febrero de 1886.—Nicolás Grustán.—Manuel González. J—560

ALMENDRALEJO

D. Bartolomé Gutiérrez García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Martín, que en el día 12 del actual saltó un ojo é hizo nueve arañazos en el cuello á la imagen de Santa Bárbara, que se hallaba en la ermita de San Antonio Abad, en la villa de Aceuchal, en cuya ermita se encontraba el Francisco Martín trabajando como carpintero, y cuyo individuo es de las señas siguientes:

Es natural de la ciudad de Jerez de los Caballeros, de oficio carpintero, ignorándose las demás circunstancias, para que en el término de 12 dias comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle indagatoria en el sumario que se instruye en este Juzgado contra el Francisco Martín y Martínez por profanación; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho, rogando á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Almendralejo á 29 de Enero de 1886.—Bartolomé Gutiérrez.—De su orden, Juan Francisco Cruz. J—539

ANDUJAR

D. Juan Vicente Ramírez Artillero, Juez municipal, é interino de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza al desconocido, cuyas señas á continuación se expresan, como también á los que el día 23 al 24 de Diciembre anterior sustrajeron una mano de hierro marcada con las iniciales de D. Miguel Valenzuela, dos rejas cámaras, una de ellas pulpeja y un hacha serrana, del cortijo que el citado señor posee en el sitio de Los Barrios, de este término, para que dentro del término de 15 dias, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á fin de recibirles declaración;

bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho en causa que con tal motivo se instruye.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura de los antedichos, y siendo habidos, como también las mencionadas herramientas, se servirán ponerlos con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, á los efectos procedentes.

Dado en Andújar á 29 de Enero de 1886.—Juan Vicente Ramírez.—Por mandado de S. S., Francisco García Sotero.

Señas del desconocido.

Estatura mediana, de carnes regulares, sin pelo de barba, de 14 á 15 años de edad y vestido como los del campo.

J—507

D. Juan Vicente Ramírez Artillero, Juez interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á el ó los que en la tarde del día 24 de Enero próximo pasado penetraron en la casa habitación de Jacinto Barragán Jurado, marido de Dolores Lozano González, situada en la calle del Gamonar de la villa de Marmolejo, y sustrajeron un arca de madera nueva, de unas tres cuartas de largo y dos de ancho, con 1.600 rs. que contenía próximamente, ó sean 300 rs. en tres monedas de oro de 25 pesetas, 260 ó 280 rs. en monedas de plata de 5 pesetas y lo demás en calderilla, como también un candado mediano de cerrojo con su llave correspondiente, para que en el término de 20 dias, contados desde el en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á recibirles declaración en causa que con tal motivo se instruye; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias en la averiguación, busca y captura del autor ó autores del referido robo, y caso de ser habidos, los pondrán con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, como también el dinero y efectos sustraídos, siendo hallados, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen debidamente su legítima procedencia.

Dado en Andújar á 1.º de Febrero de 1886.—Juan Vicente Ramírez.—Por mandado de S. S., Francisco García Sotero. J—583

ANTEQUERA

D. Pedro López Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita por término de 10 dias á un hombre desconocido, ya de alguna edad, que en la mañana del día 31 de Octubre último estuvo con Francisco Herrera Mors, vecino de esta ciudad, en la iglesia de San Pedro de esta población, de la que se llevaron dos velas, que después vendieron en la fábrica de cera de D. José Laguna Rosas, vecino también de esta ciudad, para que dentro de dicho término comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaración en la causa que contra el Herrera se sigue por hurto de dichas dos velas de cera.

Antequera 20 de Enero de 1886.—Pedro López Fernández.—José López y Tamayo. J—540

ARANDA DE DUERO

D. Teodulfo Gil Gutiérrez, Juez de instrucción de este partido en Aranda de Duero.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Martín Casado, mayor de edad, casado, vecino del Condado de Castilnovo, partido de Sepúlveda, provincia de Segovia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de 10 dias, á contar desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo sobre estafa de dos canastas de besugos á D. Inocente Lambassi, vecino y del comercio de esta villa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del referido Manuel caso de ser habido, contra quien tengo decretada la prisión provisional; debiendo hacer presente que dicho sujeto desapareció en la noche del día 19 de Diciembre último, en que tuvo lugar el hecho, al ser sorprendido por el D. Inocente y un criado del mismo con los besugos estafados cerca de Casablanca en el partido de Riaza, cuando se dirigía al pueblo de su vecindad donde no ha sido hallado para notificarle una resolución de este Tribunal.

Dada en Aranda de Duero á 29 de Enero de 1886.—Teodulfo Gil.—Por su mandado, por D. León Díez, Francisco Lorenzo de la Higuera. J—563

BARCELONA—AFUERAS

D. Nicolás Eduardo Lloret, Juez de instrucción del distrito de las Afueras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Pau y Bañellas, natural de Bigas, de 23 años de edad, soltero, panadero, habitante en Agosto del año último en la tienda de la casa, núm. 7, de la calle de Tetuán de Sans, del cual se ignora su actual paradero, para que en el término de seis dias, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de

la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en estas cárceles nacionales á fin de oír cierta notificación en méritos de la causa criminal que sobre robo contra él mismo me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo lo parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole en su caso á las referidas cárceles á mi disposición.

Dada en Barcelona á 27 de Enero de 1886.—Nicolás E. Lloret.—Por disposición de S. S., Ignacio Torre. J—541

D. Nicolás Eduardo Lloret, Juez de instrucción del distrito de las Afueras de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á María Anglada y Durán, alias Menut, casada, de 50 años de edad, natural de Sabadell y vecina que fué de Gracia, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, para notificarle la sentencia y extinguir la pena que le fué impuesta en méritos de la causa criminal seguida contra la misma sobre lesiones graves.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que procedan á la busca y captura de dicha procesada y á su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 28 de Enero de 1886.—Nicolás E. Lloret.—Por mandato de S. S., Valentín Vintrot. J—543

D. Nicolás Eduardo Lloret, Juez de instrucción del distrito de las Afueras de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Francisco Centelles y Martí, de 42 años de edad, casado, jornalero, natural de Talls, partido de Villarreal, provincia de Castellón de la Plana, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de notificarle la sentencia y extinguir la pena que le fué impuesta en méritos de la causa formada contra el mismo sobre hurto.

Asimismo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y á su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 28 de Enero de 1886.—Nicolás E. Lloret.—Por mandato de S. S., Valentín Vintrot. J—544

D. Nicolás Eduardo Lloret, Juez de instrucción del distrito de las Afueras de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Bautista Balaguer y Vergés, casado, de 33 años de edad, jornalero, natural de Traigueros (Castellón), cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de notificarle la sentencia y extinguir la pena que le fué impuesta en méritos de la causa formada contra el mismo sobre insultos á los agentes de la Autoridad.

Asimismo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y á su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 28 de Enero de 1886.—Nicolás E. Lloret.—Por mandato de S. S., Valentín Vintrot. J—545

D. Nicolás Eduardo Lloret, Juez de instrucción del distrito de las Afueras de esta capital.

Por la presente se cita y llama á Jacinto Buscarons y Pujadas y Ramón Bilosta y Rivas, vecinos que fueron de Gracia, el primero natural de Barcelona, impresor, y de 29 años de edad, y el segundo natural de Tremp, albañil, y de 35 años, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, para notificarles la sentencia recaída en la causa criminal formada contra los mismos sobre hurto.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y á su conducción ante este Juzgado.

Dada en Barcelona á 28 de Enero de 1886.—Nicolás Eduardo Lloret.—Por mandato de S. S., Valentín Vintrot. J—565

D. Nicolás Eduardo Lloret, Juez de instrucción del distrito de las Afueras de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Magdalena Jiménez y Jiménez, de 42 años de edad, viuda, natural de Réus, vecina que fué de San Martín de Provensals, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca de rejas adentro en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, para notificarle la sentencia y extinguir la pena que le fué impuesta en méritos de la causa crimi-

nal que se siguió contra la misma sobre expendición de moneda falsa.

Asimismo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de la referida procesada, conduciéndola en caso de ser habida á las cárceles nacionales de esta ciudad, donde quedará á mi disposición.

Dada en Barcelona á 28 de Enero de 1886.—Nicolás Eduardo Lloret.—Por mandato de S. S., Valentín Vintrot. J—542

BARCELONA—PINO

D. José Becerra Laviña, Juez de instrucción del distrito del Pino de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en sumario que instruyo por delito de resistencia á un agente de la Autoridad contra Fernando Sisquet Rodríguez, de 49 años de edad, soltero, albañil, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de San Erasmo, núm. 17, piso primero, puerta primera, he decretado su prisión que no ha podido llevarse á efecto por haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su paradero, y á fin de que comparezca de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente, lo llamo, cito y emplazo; apercibiéndole con que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procuren su captura y conducción á estas cárceles, dejándolo en ellas á mi disposición.

Barcelona 21 de Enero de 1886.—José Becerra Laviña.—Joaquín Condominas, Eseribano. J—514

BARCELONA—SAN BELTRÁN

D. Francisco de Paula Puig y Torres, Juez municipal, encargado del de instrucción del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Rafael Segarra, el cual en 9 de Mayo del año próximo pasado residía en la casa núm. 1, establecimiento taberna, de la calle de la Princesa, del barrio de Hostafranchs y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, calle del Gobernador, núm. 2, á fin de recibirle declaración indagatoria en méritos de la causa criminal que instruyo contra el mismo sobre contrabando; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y demás funcionarios de la policía judicial que procedan á la busca y conducción ante este Juzgado del expresado Rafael Segarra caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 28 de Enero de 1886.—Francisco de Paula Puig y Torres.—Por mandato de S. S., y por D. Lorenzo Bosch, Juan Torrent. J—568

D. Francisco de Paula Puig y Torres, Juez municipal, encargado del de instrucción del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Enrique de Vargas y Esteban, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, calle del Gobernador, núm. 2, á fin de recibirle declaración en méritos de la causa criminal que instruyo contra el mismo sobre falsificación y estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y funcionarios del Poder judicial que procedan á la busca y captura de dicho Vargas, el cual tiene de 27 á 30 años, es alto, delgado y picado de viruelas; usa barba algo lacia y viste muy elegante, poniéndole en las cárceles de esta ciudad á mi disposición caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 28 de Enero de 1886.—Francisco de Paula Puig y Torres.—Por mandato de S. S., y por D. Lorenzo Bosch, Juan Torrent. J—567

D. José Ignacio Güell, Eseribano del Juzgado de instrucción del distrito de San Beltrán.

Certifico que en la causa criminal que se ha seguido sobre aprehensión de tabaco contra Filomena Trilla, que fué declarada rebelde, se pronunció la sentencia que comprende el fallo que copiado á la letra dice así:

«Que ratificando el comiso del tabaco aprehendido debía de condenar y condena á la procesada Filomena Trilla á la multa de 10 pesetas y al pago de las costas procesales, sufriendo, caso de insolvencia por dicha multa el apremio personal correspondiente, y trascurrido el término sin haberse interpuesto recurso alguno dese cuenta.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan F. Ruiz.

Publicación.—Barcelona 19 de Enero de 1886.—Esta sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública de este día.—Doy fe.—José Ignacio Güell, Eseribano.

Así resulta del fallo y publicación á que me remito.

Y para que conste y llegue á conocimiento de la procesada, advirtiéndole que puede recurrir contra dicho fallo dentro de un año en que tenga lugar la publicación en la GACETA DE MADRID, libro y firma la presente visada por el Sr. Juez y sellada con el del Juzgado en Barcelona á 28 de Enero de 1886.—V. B.—El Sr. Juez, Francisco de Paula Puig y Torres.—José Ignacio Güell. J—566

D. Francisco de Paula Puig y Torres, Juez municipal, encargado del de instrucción del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente se hace saber á los herederos de José Aymerich que á nombre de Antonio Pascual y Bertrán hay pendiente petición de indulto, á fin de que en el término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, expongan y pidan ante este Juzgado lo que tengan por conveniente; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se entenderá que nada tienen que exponer en contra de ello.

Dado en Barcelona á 29 de Enero de 1886.—Francisco de Paula Puig y Torres.—Por mandato de S. S., y por D. Lorenzo Bosch, Juan Torres. J—546

BARCELONA—SAN PEDRO

D. Diego Carril, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama á José Gabriel Serna y Portugués, de 32 años de edad, casado, natural del Romeral, platero, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y manda á las personas que componen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado del expresado Serna por haberse dictado así.

Dada en Barcelona á 23 de Enero de 1886.—Diego Carril.—Por mandato de S. S., José de Romero. J—512

BELORADO

D. Benito Vigalondo y Orruño, Secretario del Juzgado de instrucción de esta villa de Belorado.

Certifico que en la causa de que se hace mención se halla la requisitoria del tenor siguiente:

«Requisitoria.—D. Agustín de Bárcena y Jimeno, Juez de instrucción de esta villa de Belorado y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á tres hombres desconocidos de las señas que á continuación se expresarán, que en la noche del 14 al 15 de Diciembre último y sobre las once y media á doce de la misma penetraron en la casa de Eugenia Frías, vecina de Vitoria de Rioja, y le robaron 25 duros y una peseta en plata, maltratando además á dicha Eugenia, á fin de que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de una requisitoria igual á esta en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de esta provincia y la de Logroño, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Á la vez encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la captura, detención y conducción á este Juzgado, caso de ser habidos, de dichos tres hombres desconocidos de las señas siguientes:

Uno de ellos de estatura regular, máscara de papel blanco, capote de sayal.

Otro de estatura también regular, sin máscara, tiznada de negro la cara hasta mitad de ella, de buenas carnes, colorado, como de unos 30 años, y llevaba también capote de sayal y una escopeta.

Y el tercero, un poco mas alto, con máscara también de papel, voz muy gruesa, así como el primero la tenía delgada.

Dada en Belorado á 27 de Enero de 1886.—Agustín de Bárcena.—Por su mandato, Benito Vigalondo.

Lo testimoniado corresponde con su original, á que me remito.

Y porque conste en cumplimiento de lo mandado expido la presente que, visada por el Sr. Juez, la firmo en Belorado á 27 de Enero de 1886.—V. B.—El Juez de instrucción.—Benito Vigalondo. J—514

D. Agustín de Bárcena y Jimeno, Juez de instrucción de esta villa de Belorado.

Por el presente se cita, llama y emplaza á tres hombres desconocidos, cuyas señas se expresarán á continuación, que en la noche del 10 al 11 de los corrientes robaron á Atanasia Santa Cruz y Oca, vecina de esta villa, en su barrio de San Miguel de Pedroso, 400 rs. en monedas de 5 pesetas, excepto 2 ó 3 duros en monedas de 2 pesetas, unas alforjas blancas en mediano uso, cuatro ó cinco sartas de chorizos, una hogaza y un cabo de vela, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que con motivo de tal hecho me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de las mismas procedan á la busca y captura de los expresados tres sujetos, y los hagan conducir en clase de detenidos á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Y para la citación y emplazamiento de los expresados tres sujetos y conducción á este Juzgado caso de ser habidos, libro el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Belorado á 28 de Enero de 1886.—Agustín de Bárcena.—Por su mandato, José López.

Señas de los tres sujetos.

Tres hombres desconocidos: uno de estatura regular, moreno, sin barba, de 30 á 40 años, con blusa azul rayada y rota por las mangas, y boina ó gorra; otro con capa ó capote, ignorándose las demás señas, así como las del otro sujeto. J—513

BUJALANCE

D. Félix Arranz Mansilla, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que habiendo sido jubilado D. Antonio Llano y Ponte, Registrador que ha sido de la propiedad de este partido, y ha servido con anterioridad los de Piedrabuena, Sacedón, La Guardia, Pego, Garrovillas, Sahagún, Solsona, Infesto, Allariz y Villacarriedo; y con el fin de que pueda retirar la fianza prestada para el desempeño de dichos cargos, he acordado se expida el presente cuarto anuncio para que los que se crean con derecho a hacer alguna reclamación puedan verificarlo antes de ser retirada dicha fianza, según se dispone en el artículo 306 de la ley Hipotecaria, en relación con el 277 del reglamento general para su ejecución.

Dado en Bujalance á 25 de Enero de 1886.—Félix Arranz Mansilla.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega. J—516

D. Pedro de la Vega y Comino, Escribano de actuaciones de este Juzgado.

Doy fe que en la causa que pende en este Juzgado por disparo de arma de fuego y lesiones á Bartolomé Moreno Torralvo, vecino de Cañete de las Torres, se encuentra la requisitoria que dice así:

«D. Félix Arranz Mansilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 10 días á dos sujetos desconocidos, uno rubio, de estatura regular, afeitado, como de 30 años; vestido con pantalón de pana rayado, con chaqueta bastante larga y ancha y sombrero de los llamados panera; y otro moreno, también afeitado, algo más joven que el anterior, pelo negro; vestía pantalón y capote de paño pardo, sombrero negro, y ambos con zapatos.

Al mismo tiempo se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de expresados sujetos, los que caso de ser habidos pondrán á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Bujalance á 30 de Enero de 1886.—Félix Arranz Mansilla.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega.»

La requisitoria inserta concuerda con su original, á que me remito, y doy fe.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente que firmo en Bujalance á 30 de Enero de 1886.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Arranz.—El Escribano, Pedro de la Vega. J—517

CÁDIZ—SAN ANTONIO

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Cantero y Avilés, como de 41 años de edad, de esta naturaleza y vecindad, de oficio zapatero, sin instrucción y sin apodo, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días, que empezarán á contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado mediante á haber dejado de cumplir con la obligación periódica que contrajo en la causa que se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cádiz 25 de Enero de 1886.—Francisco Martínez.—Eduardo González. J—517

CARTAGENA

D. Juan de Dios Cabrera y Tobar, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo por término de 10 días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á Ignacio Roca Huete, vecino de Mazarrón, casado, jornalero, de 27 años de edad; José Heredia Morales, conocido por José Liria, de la misma vecindad y estado, arriero, de 28 años de edad; Ginesa García Bellan, conocida por la mujer de Ventura, vecina que fué de esta ciudad, moradora en el Molinete, casada, tabernera, de 44 años de edad, y al procesado José Antonio Yagüe Bernal, natural de Molina (Murcia), de estos vecinos, morador en La Palma, hijo de José y Juana, casado, jornalero, de 31 años de edad, cuyo paradero de todos cuatro se ignora, á fin de que dentro de expresado término comparezcan ante este Juzgado para la celebración de un careo que se halla acordado, y además el Yagüe Bernal á seguir respondiendo á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él se instruye sobre hurto; previéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la policía judicial, procedan á la captura y detención del referido José Antonio Yagüe Bernal, y, caso de ser habido, ponerlo á mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Cartagena á 27 de Enero de 1886.—Juan de Dios Cabrera.—El actuario, José Bayo. J—569

CASTROPOL

D. Urbano López de Haro, Juez de instrucción de Castropol y su partido.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Manuel Hernández, vecino de Sauzo, Concejo de Pesoz, de este partido, de estatura regular, nariz afilada, cejas y pelo castaños, barba poca, color triguero, con tendencia á mirar al lado izquierdo; que viste pantalón, chaqueta y chaleco de tela con franjas blancas, para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por denuncia falsa; que no fué hallado en su domicilio

ni al ser llamado para ser comparecido ante este dicho Juzgado.

Ruego á las Autoridades de todas clases procedan á su busca y captura, ordenando su conducción á las cárceles de esta villa, caso de ser habido.

Dada en Castropol á 31 de Enero de 1886.—Urbano López de Haro.—Por su mandado, Domingo Vázquez. J—587

CORUÑA

D. Miguel López de Sá, Juez de primera instancia de la ciudad de la Coruña y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á Heliodoro Pardo García, hijo de Marcial y de Carmen, natural y vecino del Ferrol, soltero, marmolista, de 18 años de edad, á fin de que se presente en la sala de audiencia de este Juzgado dentro del término de nueve días para pasar á la cárcel á extinguir la pena que le fué impuesta en causa que contra él se instruye por hurto; proveniente de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto, ruego á las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pondrán á disposición de este Juzgado en la cárcel de Audiencia de esta capital.

Dado en la ciudad de la Coruña á 25 de Enero de 1886.—Miguel L. de Sá.—De su orden, Juan Cava. J—550

DON BENITO

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que el día 21 de Junio de 1877 cesó en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Antonio Cabezas Manzanedo, con cuyo motivo ha acudido á este Juzgado solicitando la devolución de la fianza que prestó de 2.000 pesetas, que depositó en la Caja sucursal de Badajoz, y en su vista he mandado se publique dicha pretensión por edictos en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID de seis en seis meses durante el tiempo de tres años, en conformidad con lo que dispone la ley hipotecaria, para que llegue á noticia de los que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador, siendo éste el primer edicto.

Don Benito 1.º de Febrero de 1886.—José de Lezameta.—Ante mí, Martín Gálvez Falcón. J—370

ESTELLA

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hace saber que habiendo cesado D. Eduardo López y Lezaun en el cargo de Procurador de este Juzgado, en virtud de lo ordenado en los artículos 382 y 384 de la ley orgánica del Poder judicial, se expide el presente que se fijará en la puerta de la casa audiencia de este Juzgado, é insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra el D. Eduardo hubiere; bajo apercibimiento que de no verificarlo pasado dicho término, que principiará á correr desde la inserción de este edicto en la citada GACETA DE MADRID, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Estella á 30 de Enero de 1886.—Lisardo Sánchez Cabo.—Por su mandado, Basilio Marín. J—571

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de instrucción de Estella y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 10 días á Santos Galdeano y Sanz, de 25 años de edad, vecino de Ollovarren, de estatura alta, pelo y cejas negros, ojos garzos, frente espaciosa, nariz abultada, boca ancha, poca barba, cara regular, bajo de color, de hombros abultados, que viste boina y blusa azules, elástico anoguerado, ceñidor negro, pantalón de paño dibujo menudo, borceguies ó alpargata cerrada blanca y una bufanda ó tapabocas azul oscuro, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se le sigue por homicidio; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Por tanto ruego á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad de dicho sujeto.

Dado en Estella á 1.º de Febrero de 1886.—Lisardo Sánchez Cabo.—Licenciado Ulpiano Errea. J—598

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de instrucción de Estella y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado Guillermo Romero, sin que conste su segundo apellido, natural de Aldea Seca, provincia de Salamanca, vecino de esta ciudad, de edad de 31 años, casado, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue por hurto de un robo de trigo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Estella á 3 de Febrero de 1886.—Lisardo Sánchez.—Por Pregonante, Antonio Basilio Marín. J—599

ESTEPA

D. Eduardo Moure Jauria, Abogado, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia de ella y su partido.

Hago saber que D. Francisco Honorato y Sánchez estuvo desempeñando el cargo de Registrador de la propiedad de este partido desde que se crearon estos funcionarios hasta el año de 1881, en que fué jubilado por causa de imposibilidad física, en cuyo estado falleció el 21 de Agosto de 1884; y proponiéndose su viuda y única heredera reclamar la devolución del depósito que en concepto de fianza tenía aquél constituida para

ejercer dicho cargo, se hace público por el presente y otros, que se publicarán cada seis meses durante el trascurso de tres años, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el citado Registrador, y puedan dentro de ese término hacer las reclamaciones que correspondan.

Estepa 9 de Enero de 1886.—Eduardo Moure Jauria.—Por mandado de S. S., José Vera. J—600

HUELVA

En nombre de S. M. la Reina Regente, el Sr. Juez de esta ciudad y su partido.

A los demás de igual clase, como igualmente á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, hago saber que en el sumario pendiente en este Juzgado contra tres hombres desconocidos sobre malos tratamientos y robo de dinero en el pueblo de Beas, con fecha 30 de Diciembre último se ha dictado el siguiente

«Auto.—El precedente despacho cumplimentado únese á las diligencias que lo motivan; y

Resultando de las mismas que en la noche del 17 del actual tres hombres que pernctaron en la posada del pueblo de Beas, uno de ellos de estatura regular, cara redonda, moreno, de edad mayor de 30 años, ojos grandes y abultados, labios gruesos, con una ó dos verrugas en el inferior; el otro de estatura regular, la cara señalada como de haber tenido viruelas, los que maltrataron y rebaron á la dueña de dicha posada la suma de 3.000 rs.:

Considerando que se hallan justificados estos hechos, de los que aparecen responsables criminalmente referidos hombres:

Visto el art. 384 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

Se declara procesados á indicados tres hombres desconocidos, con los que se entienda este procedimiento: procédase á su detención y conducción á disposición de este Juzgado, previa la busca y captura por medio de requisitorias que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, fijándose copia en los estrados del Juzgado, designándoles el término de 10 días para su comparecencia en el mismo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.»

Y para los efectos prevenidos en el auto preinserto, según lo dispuesto en los artículos 512 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal, se inserta la presente requisitoria.

Dada en Huelva á 15 de Enero de 1886.—Ángel Hebrero.—El Escribano, Fernando Bel. J—332

HUERCA OVERA

D. Pedro Asensio Mena, Juez municipal, y Regente de la jurisdicción ordinaria de esta villa y su partido por ausencia del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Isabel Gallera Quilez, natural y vecina de Arbolbas, de 50 años de edad, casada, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado para hacerla cierta notificación en la causa que se la sigue sobre lesiones; apercibiéndola que si no comparece dentro de dicho término la parará el perjuicio que haya lugar.»

Y además se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á su busca y captura, y en caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Huércal Overa á 1.º de Febrero de 1886.—Pedro Asensio Mena.—Por su mandado, Juan Asensio. J—613

IGUALADA

D. Antonio Merino y Miguel, Juez de instrucción del partido de Igualada.

Por la presente requisitoria y en méritos de causa criminal que en este Juzgado pende sobre hurto de un pellejo se cita, llama y emplaza á Blas Guin y Freixanet, de ignorado domicilio y paradero, pastor, de 22 años, soltero, el cual es delgado, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en la citada causa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y al propio tiempo en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, y en mi nombre les ruego y encargo procedan á la busca y detención del citado Blas Guin, y caso de conseguirse, se le conduzca á las cárceles de este partido: siendo de presumir se encuentre en la provincia de Barcelona.

Dada en Igualada á 2 de Febrero de 1886.—Antonio Merino.—Por mandado de S. S., Francisco Bausili. J—604

JACA

En la causa criminal seguida en este Juzgado y bajo el testimonio del Escribano refrendatario contra Pascual Aznarez Bergués sobre lesiones á Juan Savaca Fuertes, vecinos de Fago, de este partido judicial, se ha recibido de la Superioridad una certificación en la que se inserta la sentencia dictada en 3 de Diciembre del año último, y declarada firme en 11 del propio mes, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pascual Aznarez Bergués como autor de un delito de lesiones menos graves, sin circunstancias genéricas ni específicas que apreciar, á las penas de dos meses; y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho del sufragio durante la condena, pago de 24 pesetas al ofendido Juan Savaca por vía de indemnización, y con el apremio personal correspondiente por su inoportunidad y pago también de todas las costas de esta causa.»

Y para que llegue á conocimiento del perjudicado Juan Savaca cuyo paradero se ignora y le sirva de notificación, libro el presente en Jaca á 3 de Febrero de 1886.—El Escribano, Vicente Balmes. J—602

MADRID—AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Manuel Caamaño, agente de comercio, que se dice habita ó ha habitado en la calle de San José, núm. 12, principal, cuyo inquilino es uno conocido por Laborda, y también se dice habitó en la misma calle, núm. 8, casa de D. Juan Laborda, para que en término de 10 días se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades que tengan noticia del paradero de dicho sujeto lo participen á este Juzgado.

Dada en Madrid á 1.º de Febrero de 1886.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S., Pedro López. J—574

MADRID—HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte, y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Pérez, alias Chilate, que ha sido conductor del coche Ripper la Ferro-carrilana, núm. 8, y que se tiene noticias vive en el Puente de Vallecas, para que en el preciso término de nueve días comparezca en este referido Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por lesiones por atropello; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura del referido sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 1.º de Febrero de 1886.—Felipe Peña.—El actuario, Valentín Ballester. J—605

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con fecha 30 de Enero último por el Sr. Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte en la causa criminal que se instruye por hurto de un paraguas de la propiedad de D. José Pasco, se cita y llama á éste, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en dicho Juzgado del Hospital, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á fin de prestar delaración é instruirle del derecho que le concede el art. 409 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero de 1883.—V.º B.º—M. Suárez.—El Escribano, Celestino de Flores. J—633

D. Fermín Martín Suárez, Juez municipal, é interino del de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Esteban Ramírez, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Pedroñeras, en la provincia de Cuenca, de 39 años de edad, casado, jornalero, que habitó en la calle del Salitre, número 45, el cual es de mediana estatura, moreno, delgado, con bigote y pelo negro, ojos oscuros; Antonio Mateo Alonso, hijo de Juan y de Josefa, de 31 años de edad, natural de Arconchel, provincia de Zaragoza, de estado viudo, jornalero, que habitó calle del General Lacy, núm. 12, que es de estatura regular, delgado, con bigote y pelo negro, ojos oscuros, y á Eustaquio Caballero García, de 31 años de edad, hijo de Gabriel y de Benita, natural de Pedernoso, provincia de Cuenca, casado, jornalero, que habitó en el paseo de las Delicias, núm. 48, patio y es de estatura regular, moreno, pelo castaño oscuro, delgado, cuyos paraderos se ignoran, á fin de que en el preciso término de 10 días comparezcan en este Juzgado con objeto de que cumplan la pena que les ha sido impuesta en virtud de causa que contra los mismos se ha seguido por hurto; apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará rebeldes, y parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dichos tres sujetos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 3 de Febrero de 1886.—Fermín Martín Suárez.—El actuario, Vicente García. J—634

NOTICIAS OFICIALES

Tranvía ó ferrocarril económico de Manresa á Berga

Balance inventario en 31 de Diciembre de 1885.

Table with 2 columns: Item and Amount (Ptas. Cént.). Includes rows for Accionistas, Proyecto prolongación á San Vicente de Castellet, Acciones depositadas, etc.

PASIVO table with 2 columns: Item and Amount (Ptas. Cént.). Includes Capital, Documentos á pagar, Impuestos, etc.

El Delegado, José Bonet.—V.º B.º—El Presidente, Pablo Sadó.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Marzo de 1886.

Meteorological data table with columns: Horas, Altura del barómetro, Temperatura y humedad del aire, Dirección y clase del viento, Estado del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve y la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 7 de Marzo de 1886.

Table of telegraphic reports with columns: Localidades, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADOS

Table of delayed reports for Día 6, with columns: Localidades, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Cuenca, Segovia, Toledo y Valladolid.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Idem mineral, Cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo.

Reses degolladas.

Vacas, 160.—Carneros, 87.—Corderos, 455.—Terneras, 39.—Total, 741.

Su peso en kilogramos..... 41.710.

Precio á los tabajeros.

Vaca, de 1'37 á 1'46 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'61 á 1'67 pesetas el kilogramo. Cordero, á 1'70 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table of tax collection points with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cént. Includes Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, etc.

Madrid 6 de Marzo de 1886.—El Alcalde.

Forman parte de este número los pliegos 27 y 28 del tomo I de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Anuncios.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REGLAMENTO DEL Ejército decretada en 11 de Julio de 1885, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de UNA PESETA cada ejemplar.

LEY PROVINCIAL, DECRETO DE DIVISIÓN DE los distritos y circular para su cumplimiento de 2 de Setiembre de 1882, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Juan de Dios, fundador y confesor, y San Julian, Arzobispo y confesor.

Cuarenta Horas en el Oratorio del Caballero de Gracia.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 96.—Turno 2.º par.—Crispino e la Comare.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 108 de abono.—Turno 3.º par.—(Lunes de moda).—De mala raza.—Sainete.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 19 de abono.—Turno 1.º impar.—San Sebastián Mártir.—R. R.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—El testamento y la clave.—El Sr. de Bobadilla.—Pedro Jiménez.

TEATRO DE ESCLAVA.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—El arte del torero.—Cuestión de cuartos.—Medium oyente.—La Diva.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—Política interior.—Los postres de la cena.—Perecico.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—La isla de San Baladrán.—A real y medio la pieza.—La soirée de Cachupin.—Pastillas á la Mahonesa.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media.—El hijo del pueblo.

A las ocho.—El caballo de cartón. A las diez y cuarto.—El hijo del pueblo.